



Hospital Veterinario Universitario Pequeñas Especies (HVUPE)



## Implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para la farmacia y la farmacia intra-hospitalaria del Hospital Veterinario Universitario de Pequeñas Especies (HVUPE) de UAM-X

Presenta:

Ana Gaby Ramírez Torres Matricula: 2183068306

Asesores internos:

M en C Alma E. Ibarra Cázares No. Económico: 32807

Dra. Norma Angélica Noguez Méndez No. Económico: 17902

### Introducción

Este proyecto posee como objetivo principal establecer parte del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) *básico* para la distribución y dispensación de medicamentos, vacunas y otros insumos en salud para el HVUPE de la UAM-X.

Siendo el compendio de PNO's como las herramientas principales para utilizar garantizando el SGC dentro del HVPE se realizaron aquellos que se consideraron como pieza clave e indispensable para las actividades realizadas dentro de la farmacia hospitalaria del HVPE, los cuales comprenden los siguientes:

1. Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público
2. Vacunas: suministro e inventarios
3. Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)
4. CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. *Lineamientos para su construcción y operación.*

5. Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos, hormonales y anabolizantes): resguardo, dispensación y control

## **Antecedentes**

En México, en el año 2018 en la gaceta del senado, la Senadora Delfina Gómez solicita una ampliación al presupuesto asignado a la Secretaría de Salud, en especial para el centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades esto con la finalidad de ampliar las campañas de vacunación y esterilización. En este mismo se menciona que solo en México en el año 2018, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) revela que el número de perros domésticos aumentó 20% del año 2008 al 2018; mientras que, alrededor del 80% de los habitantes con mascotas tiene caninos en su hogar, sin embargo, en México no existe un censo sobre mascotas o animales domésticos.

En el año 2021, el INEGI presenta los resultados de la primera encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE), en el cual reportan que el 69.8% de los hogares cuenta con algún tipo de mascota, y que en total se tiene un acumulado de 80 millones de mascotas: 43.8 millones de ellas son caninos, 16.2 millones felinos y 20 millones una variedad miscelánea de otras mascotas pequeñas.

Existen muy pocas unidades en nuestro país que ofrecen atención médica veterinaria de manera gratuita y algunos casos de emergencia. El costo por estos servicios puede equipararse al de un ser humano (Senado, 2018).

## **Intervenciones**

La M. en C. Alma E. Ibarra Cázares y la Dra. Angelica Noguez Méndez, como las encargadas en el apoyo a la implementación de la farmacia hospitalaria del HVPE, brindaron parte de la bibliografía utilizada para así, tomar en cuenta normativas internacionales dentro del área de hospitales veterinarios, así como si apoyo a lo largo de la elaboración del compendio de PNO's realizados.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Establecer parte del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) *básico* para la distribución y dispensación de medicamentos, vacunas y otros insumos en salud para el HVUPE de la UAM-X

### **Objetivos específicos**

1. Revisar exhaustivamente las experiencias nacionales e internacionales que han implementado el SGC para farmacia de un HVPE, en el ámbito de educación superior.
2. Analizar las condiciones de infraestructura física y de equipamiento disponibles para construir el SGC para farmacia del HVPE de la UAM-X.
3. Elaboración de algunos de los PNO's que construirán un listado maestro de PNO's, del SGC del área de farmacia, para el HVPE de la UAM- X, el cual contenga los siguientes:
  - a. Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público
  - b. Vacunas: suministro e inventarios
  - c. Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)
  - d. CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. *Lineamientos para su construcción y operación.*
  - e. Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos, hormonales y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.
4. Evaluar la operatividad de algunos de los documentos clave que conforman el SGC para farmacia.
5. Generar una propuesta de ***Guía de verificación para auditoría interna*** que permita preparar a la farmacia para auditorías externas.
6. Proponer un listado maestro de PNO's, manual de organización, manual de calidad y manual de seguridad e higiene que conformen el SGC para el HVPE de la UAM- X.

## **Resultados**

Se obtuvieron los 5 PNO's planteados inicialmente, dentro de los cuales podemos encontrar ausencias en el desarrollo de algunos de los apartados de los documentos, de forma general se identifica la sección de responsabilidades.

Particularmente se pueden observar los siguientes detalles:

- **AF-HVUPE.001.** Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público: No se obtuvo información de planos del área lo que no permitió la elaboración de la sectorización que cumpla con la normatividad requerida.

Ninguno de los documentos pudo ser llevado a la etapa de reto, por lo tanto, no se pudieron identificar áreas de mejora a lo largo del desarrollo de los procedimientos de forma práctica.

Véase el anexo 1 con el compendio de los PNO 's realizados.

## **Discusión**

Como se puede observar, es de suma importancia dentro de la farmacia intrahospitalaria, el uso de herramientas que permitan llevar un control de los procesos que se realizan. La estandarización de procedimientos permite la homogeneidad lo que lleva a garantizar que no importa quien lleve a cabo la tarea, está siempre tendrá el mismo resultado.

A lo largo del desarrollo de este proyecto se pudieron detectar áreas de oportunidad dentro del HVUPE en el tema de la comunicación y organización, considerando que mucha de la información clave para el desarrollo de los documentos fue de difícil obtención debido a complicaciones en el empare de tiempos del personal correspondiente del HVUPE y los involucrados en el desarrollo de la implementación de la normatividad adecuada en la farmacia intrahospitalaria. Como parte de dicha información crucial, a la cual no se pudo tener acceso y, por lo tanto, se observa su ausencia, fue el plano de área lo que impidió se realizará la sectorización que cumpliera con la normatividad necesaria de acuerdo con las autoridades competentes.

La falta de operatividad y de poder "retar" los PNO's, puede reflejarse en la ausencia de funciones y responsabilidades; debido a la falta de un organigrama establecido, para así poder determinar obligaciones de cada uno de los involucrados en el desarrollo de las actividades descritas de acuerdo al procedimiento que se

llevará a cabo dentro del HVUPE. Sin embargo, se consideran estos procedimientos como base fundamental para una correcta reestructuración del HVUPE de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco, y de esta forma mantenerse dentro de la normativa legal necesaria para su correcto funcionamiento y garantizar el servicio que se le brindará a los interesados.

## **Conclusiones**

De acuerdo con los objetivos planteados, podemos concluir que el objetivo general fue cumplido, estableciendo las bases de parte importante en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con procedimientos que permitan la distribución y dispensación de medicamentos, vacunas y otros insumos en salud para el HVUPE de la UAM-X.

Hablando de los objetivos específicos determinados inicialmente, se puede concluir en que se revisó de forma exhaustiva las experiencias nacionales e internacionales que han implementado el SGC para para farmacia de un HVPE, en el ámbito de educación superior; la infraestructura física y de equipamiento disponibles para construir el SGC para farmacia del HVPE de la UAM-X no se logró llevar a cabo derivado a la falta de coordinación y empate de tiempos por parte de los interesados y el equipo responsable del HVUPE, y complicaciones para ingresar a las instalaciones por motivos de cierre de la unidad académica por consecuencia de un paro estudiantil, el cual no fue levantado hasta una fecha posterior al término del proyecto; se elaboraron 5 PNO's que construirán un listado maestro de PNO's, del SGC del área de farmacia, para el HVPE de la UAM- X, los cuales llevan los siguientes títulos:

- a. Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público
- b. Vacunas: suministro e inventarios
- c. Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)
- d. CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. *Lineamientos para su construcción y operación.*
- e. Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos, hormonales y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.

No se logró evaluar la operatividad de ninguno de los documentos clave que conforman el SGC para farmacia por motivos antes mencionados ajenos a los interesados en el proyecto; derivado a dichas problemáticas y la ausencia de una guía por parte de académicos con experiencia en el área veterinaria no se generó una propuesta de **Guía de verificación para auditoría interna** que permita preparar a la farmacia para auditorías externas; para finalizar, con ayuda de otros compañeros interesados en participar en el proyecto del HVUPE se propuso un listado maestro de PNO's el cuál se muestra a continuación:

Código	Título
<b>AF-HVUPE.001</b>	Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público
<b>AF-HVUPE.002</b>	Vacunas: suministro e inventarios
<b>AF-HVUPE.003</b>	Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)
<b>AF-HVUPE.004</b>	CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. Lineamientos para su construcción y operación.
<b>AF-HVUPE.005</b>	Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos, hormonales y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.
<b>AF-HVUPE.006</b>	Dispensación de medicamentos al público
<b>AF-HVUPE.007</b>	Validación y conciliación de la prescripción: criterios y operación
<b>AF-HVUPE.008</b>	Farmacovigilancia y tecnovigilancia: prevención y manejo de reacciones e incidentes adversos a medicamentos, vacunas y dispositivos médicos de uso veterinario
<b>AF-HVUPE.009</b>	Medicamentos e insumos caducos: manejo y disposición
<b>AF-HVUPE.010</b>	Validación proveedores de productos y servicios del área de farmacia intra-hospitalaria y abierta al público.
<b>IN-HVUPE.011</b>	Operación, limpieza y mantenimiento del refrigerador marca XXX, mod YYY

<b>IN-HOPE.012</b>	Operación y mantenimiento de termómetros e higrómetro marca XXX, mod YYY
<b>GN-HVUPE.003</b>	Limpieza, desinfección y control de plagas en el área de farmacia

## Bibliografía

- INER. (2017, 8 agosto). Farmacia Hospitalaria. Gobierno de México. [http://www.iner.salud.gob.mx/interna/submed\\_FarmHospitalaria.html](http://www.iner.salud.gob.mx/interna/submed_FarmHospitalaria.html)
- NOM-012-ZOO-1993 “Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.”
- NOM-022-ZOO-1995 “Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
- NOM-040-ZOO-ZOO-1995 “Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por estos”.. Niemiec, B., Gawor, J., Nemeč, A., Clarke, D., McLeod, K., Tutt, C., ... & Jouppe, R. (2020).
- World small animal veterinary association global dental guidelines. Journal of Small Animal Practice, 61(7), E36-E161. OIE, W. (2015). OIE list of antimicrobial agents of veterinary importance. J. OIE Int. Commit., 33, 1-9.
- NOM-064-ZOO-2000 “Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos” así como su acuerdo.
- The WSAVA Global Pain Council has published a ketamine campaign - <https://www.wsava.org/News-Press/News/WSAVA-Ketamine-Campaign-%E2%80%93-an-update!> <https://www.oie.int/fileadmin/Home/eng>

## Anexo 1



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.001</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>1 / 11</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**1. TÍTULO:** Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público.

**2.OBJETIVO:** Establecer las políticas y actividades para analizar y dictaminar las propuestas de actualización: inclusión, reinclusión, modificación y exclusión de insumos para la salud presentadas al Hospital Veterinario Universitario Pequeñas Especies (HVUPE)

**3.ALCANCE:** El presente procedimiento es de observancia obligatoria para el personal de salud de los servicios de medicina, cirugía y asistencia y farmacia. Así como la coordinación de Presupuesto, Coordinación de Planeación y Unidad de Administración de la Universidad.

#### 4. REFERENCIAS (Formato APA)

INER. (2017, 8 agosto). Farmacia Hospitalaria. Gobierno de México. [http://www.iner.salud.gob.mx/interna/submed\\_FarmHospitalaria.html](http://www.iner.salud.gob.mx/interna/submed_FarmHospitalaria.html)

NOM-012-ZOO-1993 "Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos."

NOM-022-ZOO-1995 "Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

NOM-040-ZOO-ZOO-1995 "Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por estos"..



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.001</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>2 / 11</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Niemiec, B., Gawor, J., Nemeč, A., Clarke, D., McLeod, K., Tutt, C., ... & Jouppi, R. (2020). World small animal veterinary association global dental guidelines. Journal of Small Animal Practice, 61(7), E36-E161.

OIE, W. (2015). OIE list of antimicrobial agents of veterinary importance. J. OIE Int. Commit., 33, 1-9.

NOM-064-ZOO-2000 "Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos" así como su acuerdo.

### 5. DEFINICIONES

**5.1 Actualización:** Proceso mediante el cual se incluyen, modifican o excluyen los insumos contenidos en el cuadro básico de medicamentos y vacunas.

**5.2 Análisis del efecto** que tiene la inclusión, distribución y uso de un insumo sobre el presupuesto institucional, considerando precio, dosis, periodo de tratamiento y población objetivo (población blanco) El análisis es realizado por ... basado en información proporcionada por ... y otras fuentes.

**5.3 Análisis técnico-clínico y evaluación económica:** Documento que elabora el Área de Evaluación Científica y de Apoyo Tecnológico con fundamento en el análisis de la documentación de la evidencia científica presentada y de la revisión sistemática de la literatura científica relacionada con el insumo en evaluación, expresando conclusiones y recomendaciones emanadas del análisis.

**5.4 Asesor Honorífico:** Profesionista de la salud experto en alguna disciplina para proporcionar asesoría y opiniones en el área de su especialidad.

**5.5 Auxiliares de diagnóstico:** Los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste, aparatos y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos en el diagnóstico de padecimientos.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.001</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>3 / 11</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

- 5.6 Cédula descriptiva del insumo:** Texto en el que se detallan las características técnicas de los insumos incluidos en el Cuadro Básico Institucional.
- 5.7 Dictamen:** Resolución que emite el Comité específico de Cuadro Básico de medicamentos y vacunas respecto a la procedencia de actualización de un insumo.
- 5.8 Dossier:** Carpeta que contiene la información y permisos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Insumo).
- 5.9 Eficacia:** Capacidad de un insumo para la salud de actuar tal y como se pretende, en circunstancias experimentales controladas.
- 5.10 Eficiencia económica:** La eficiencia económica en salud consiste en producir la mayor cantidad de salud al menor costo o lograr los resultados esperados usando la menor cantidad posible de recursos.
- 5.11 Eficacia terapéutica:** Capacidad de un fármaco o medicamento de producir el efecto deseado en la salud de la especie animal comprobada en condiciones controladas mediante investigaciones y estudios clínicos controlados realizados por expertos.
- 5.12 Efectividad:** Es la magnitud del efecto benéfico de un insumo para la salud cuando éste se emplea en las condiciones usuales de la práctica clínica en un grupo particular de especies animales.
- 5.13 Evaluación:** Proceso mediante el cual se estima la integridad, coherencia interna y veracidad de la información que acompaña a una solicitud.
- 5.14 Evaluación económica:** Proceso mediante el cual se valoran y comparan dos o más alternativas en cuanto a los efectos en salud que producen y los recursos financieros que consumen. Puede incluir el análisis de minimización de costos, análisis de costo-efectividad, análisis de costo-utilidad y análisis de costo-beneficio es realizado por el Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico (AECAT).



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.001</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>4 / 11</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

- 5.15 Evaluación de un insumo:** Proceso mediante el cual se compara la evidencia sobre un insumo con la de otros destinados al mismo fin, para establecer la idoneidad de aceptar una solicitud de actualización.
- 5.16 Exclusión:** La desincorporación fundamentada de un insumo en alguna o todas sus presentaciones y especificaciones del Cuadro Básico de medicamentos y vacunas.
- 5.17 Expediente:** Conjunto ordenado de documentos relativos a una solicitud.
- 5.18 Farmacia intrahospitalaria:** responsables de la adquisición, conservación, dispensación y elaboración de medicamentos, así como de la selección y evaluación de medicamentos, la información farmacoterapéutica, las actividades de farmacocinética clínica, de farmacovigilancia, el control de productos en fase de investigación clínica y la realización de estudios de utilización de medicamentos.
- 5.19 Farmacia abierta al público:** Extensión de la farmacia intrahospitalaria que cumple las características necesarias para atender al público en general.
- 5.20 Farmacia veterinaria:** Establecimiento dedicado a la comercialización de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios terminados para uso en animales o consumo por éstos; dicho establecimiento sólo tiene venta directa al público.
- 5.21 Inclusión:** Proceso que implica la incorporación de un insumo al Cuadro Básico de medicamentos y vacunas.
- 5.22 Insumos para la salud:** Los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, materias primas y aditivos que intervengan en su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, ortesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos.
- 5.23 Inventario:** Documento donde se registran todos los bienes tangibles y en existencia de una empresa, que pueden utilizarse para su alquiler, uso, transformación, consumo o venta



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.001</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>5 / 11</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**5.24 Material de curación:** Los dispositivos o materiales de un solo uso que se emplean en la atención médica, quirúrgica, procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y sustancias que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva; y aquellos dispositivos destinados a sustituir o complementar una función, un órgano o un tejido del cuerpo humano, incluyendo prótesis, ortesis y ayudas funcionales.

**5.25 Medicamento o vacuna esencial (OMS):** son aquellos medicamentos o vacunas que cubren las necesidades sanitarias prioritarias de la población y que, en un sistema de salud que funcione correctamente, deben estar disponibles en todo momento, en la forma farmacéutica adecuada, con garantía de calidad y a precios que los particulares y la comunidad puedan pagar. La OMS emite un listado que incluye información sobre las formas y dosis farmacéuticas disponibles; especificaciones sobre quién debe tomar un medicamento determinado; las enfermedades que pueden tratarse con el medicamento y cómo debe tomarse, además de pormenores sobre las pruebas clínicas que avalan las recomendaciones formuladas.

**5.25.1 Medicamentos esenciales en veterinaria:** Para fines del presente procedimiento, son aquellos que satisfacen las necesidades de atención primaria de salud y bienestar de perros y gatos (WSABA).

**5.26 Modificación:** Los cambios realizados a la cédula descriptiva de un insumo en cuanto a presentaciones, indicaciones terapéuticas, aplicaciones, especificaciones o accesorios sin que se produzcan diferencias sustantivas de los insumos contenidos en el Cuadro Básico de medicamentos y vacunas.

**5.27 Modificación mayor:** Cambio (s) en la cédula, en la descripción o ficha técnica de un insumo, que repercute en su indicación, eficacia y seguridad.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.001</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>6 / 11</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**5.28 Modificación menor:** Cambio (s) en la cédula, en la descripción o ficha técnica de un insumo, que no repercute (n) en su indicación, eficacia y seguridad.

**5.29 Producto farmacéutico veterinario:** Todo producto elaborado de origen natural o sintético con efecto terapéutico y/o preventivo para uso en animales o consumo por éstos.

### 6.PROCEDIMIENTO

**6.1** Proponer un proceso de identificación de inventario dentro del área de farmacia del Hospital Veterinario Universitario Pequeñas Especies (HVUPE), así como una propuesta de diseño de la cadena de suministros necesarios de acuerdo al inventario identificado, basado en los lineamientos generales sugeridos por la OMS y la Asociación Veterinaria Mundial de Pequeñas Especies (World Small Animal Veterinary Association) u otros organismos nacionales e internacionales reconocidos. Esta actividad la realiza/actualiza el personal adscrito a la Farmacia.

**6.2** Conformar dichas propuestas con los siguientes criterios adicionales:

- 6.2.1** La relevancia epidemiológica: prevalencia, incidencia y otros datos epidemiológicos de interés, de las principales patologías, intervenciones y otras afecciones en la comunidad y la población que se espera atender.
- 6.2.2** Las características demográficas de población que se espera atender: especies, razas, edad u otras características.
- 6.2.3** La evidencia clínica de eficacia y seguridad de los productos
- 6.2.4** Las características de calidad fisicoquímica, biofarmacéutica, de estabilidad y de intercambiabilidad de los medicamentos.
- 6.2.5** Las evaluaciones económicas de costo y costo-efectividad
- 6.2.6** Las recomendaciones nacionales o locales en materia de salud pública animal



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.001</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>7 / 11</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**6.2.7** Otras experiencias o recomendaciones, siempre y cuando estén justificadas y autorizadas por el Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE.

**6.3** Incluir en el listado de suministros solo aquellos que sean relevantes para la atención de los pacientes del HUVPE de acuerdo con el inventario identificado previamente. La inclusión o retiro de algún medicamento no indicado en el inventario será siempre fundamentada de forma científica, metodológicamente y previa revisión/autorización del Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE y del ....

**6.4** Someter a revisión del Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE y posteriormente al ...

**6.5** Revisar y actualizar, de ser necesario, periódicamente (al menos 1 vez al año, deseable 2 veces) el proceso de identificación y conteo de inventario.

**6.7** El titular de... Recibe proveniente del *área operativa*, revisa la documentación, en su caso el dossier, para identificar el asunto, analiza el motivo de la solicitud y lo turna al área correspondiente. En caso contrario, lo rechaza, anotando las razones de este.

**6.8** El jefe del área de suministro correspondiente recibe y valida los requisitos de la solicitud, en un plazo no mayor a 3 días hábiles el cumplimiento de los "Requisitos para la Solicitud de Actualización del insumo para la Salud" Fa-HVUPE.001

**6.8.1** Si la documentación no reúne los requisitos el jefe de área del Cuadro Básico de medicamentos y vacunas elabora oficio señalando lo faltante y lo deriva para antefirma del Titular de la División

**6.8.2** Si la documentación reúne los requisitos el jefe de área de suministro se abre "Expediente del Insumo" (Anexo 3), que contiene los "Requisitos para la Solicitud de Actualización del insumo para la Salud" Fa-HVUPE.001 (Anexo 3)

**6.9** El jefe de área o coordinador de ... verifica si el insumo tiene antecedentes en la División, Antecedente del "Expediente del insumo" (Anexo 3)



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.001</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>8 / 11</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**6.10** El Jefe de área o coordinador del área verifica si el insumo tiene antecedentes en la División envía al Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico por memorándum el “Expediente del insumo” (Anexo 3) y los antecedentes en el caso de que exista en la División, máximo en dos días.

**6.11** El Jefe del Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico recibe y asigna en orden consecutivo al responsable del insumo

**6.12 De la identificación de inventario:** Realizarse de acuerdo con lo señalado en el diagrama de flujo del proceso de identificación y conteo de inventario, utilizando el Anexo 1 Plantilla de identificación y conteo de inventario.

**6.13 Del diseño de la sectorización del área de farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público:** Realizarse de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 Propuesta de sectorización del área de farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público.

## 7.RESPONSABILIDADES

**\*Se debe identificar el organigrama del área\***

## 8.CONTROL DE CAMBIOS (Historial de cambios)

No. versión	Fecha de Vigencia	Descripción del cambio	Necesidad de capacitación (SI/NO)

## 9.DIAGRAMA DE FLUJO

Diagrama de flujo del proceso de identificación y conteo de inventario



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.001</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>9 / 11</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**Identificación del grupo al que se le realizará el conteo**

**Acomodar los insumos (medicamentos o vacunas)**

**Realizar el llenado de la plantilla de  
identificación y conteo de inventario**

**Identificar aquellos insumos que se  
encuentran en bajas cantidades**

**Solicitar al personal correspondiente aquellos  
insumos con bajas cantidades u ausentes**





## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Suministro e inventarios, sectorización farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.001</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>11 / 11</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### Anexo 2. Sectorización del área de farmacia intrahospitalaria y farmacia abierta al público en general

**\*Se debe identificar el plano del lugar designado al área de farmacia para determinar la sectorización de este\***



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>1 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**1. TÍTULO:** Vacunas: suministro e inventarios

**2.OBJETIVO:** Establecer las políticas y actividades para analizar y dictaminar las propuestas de actualización: inclusión, reinclusión, modificación y exclusión de vacunas presentadas al Hospital Veterinario Universitario Pequeñas Especies (HVUPE)

**3.ALCANCE:** El presente procedimiento es de observancia obligatoria para el personal de salud de los servicios de medicina, cirugía y asistencia y farmacia. Así como la coordinación de Presupuesto, Coordinación de Planeación y Unidad de Administración de la Universidad.

#### 4. REFERENCIAS (Formato APA)

INER. (2017, 8 agosto). Farmacia Hospitalaria. Gobierno de México. [http://www.iner.salud.gob.mx/interna/submed\\_FarmHospitalaria.html](http://www.iner.salud.gob.mx/interna/submed_FarmHospitalaria.html)

NOM-012-ZOO-1993 "Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos."

NOM-022-ZOO-1995 "Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

Niemiec, B., Gawor, J., Nemec, A., Clarke, D., McLeod, K., Tutt, C., ... & Jouppi, R. (2020). World small animal veterinary association global dental guidelines. Journal of Small Animal Practice, 61(7), E36-E161.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>2 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: ---	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

OIE, W. (2015). OIE list of antimicrobial agents of veterinary importance. J. OIE Int. Commit., 33, 1-9.

NOM-064-ZOO-2000 "Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos" así como su acuerdo.

### 5. DEFINICIONES

**5.1 Actualización:** Proceso mediante el cual se incluyen, modifican o excluyen los insumos contenidos en el cuadro básico de medicamentos y vacunas.

**5.2 Análisis del efecto:** Que tiene la inclusión, distribución y uso de un insumo sobre el presupuesto institucional, considerando precio, dosis, periodo de tratamiento y población objetivo (población blanco).

**5.3 Análisis técnico-clínico y evaluación económica:** Documento que elabora el Área de Evaluación Científica y de Apoyo Tecnológico con fundamento en el análisis de la documentación de la evidencia científica presentada y de la revisión sistemática de la literatura científica relacionada con el insumo en evaluación, expresando conclusiones y recomendaciones emanadas del análisis.

**5.4 Asesor Honorífico:** Profesionista de la salud experto en alguna disciplina para proporcionar asesoría y opiniones en el área de su especialidad.

**5.5 Auxiliares de diagnóstico:** Los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste, aparatos y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos en el diagnóstico de padecimientos.

**5.6 Cédula descriptiva del insumo:** Texto en el que se detallan las características técnicas de los insumos incluidos en el Cuadro Básico Institucional.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>3 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: ---	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

- 5.7 Dictamen:** Resolución que emite el Comité específico de Cuadro Básico de medicamentos y vacunas respecto a la procedencia de actualización de un insumo.
- 5.8 Dossier:** Carpeta que contiene la información y permisos necesarios relacionados a cada uno de los insumos.
- 5.9 Eficacia:** Capacidad de un insumo para la salud de actuar tal y como se pretende, en circunstancias experimentales controladas.
- 5.10 Eficiencia económica:** La eficiencia económica en salud consiste en producir la mayor cantidad de salud al menor costo o lograr los resultados esperados usando la menor cantidad posible de recursos.
- 5.11 Eficacia terapéutica:** Capacidad de un fármaco o medicamento de producir el efecto deseado en la salud de la especie animal comprobada en condiciones controladas mediante investigaciones y estudios clínicos controlados realizados por expertos.
- 5.12 Efectividad:** Es la magnitud del efecto benéfico de un insumo para la salud cuando éste se emplea en las condiciones usuales de la práctica clínica en un grupo particular de especies animales.
- 5.13 Evaluación:** Proceso mediante el cual se estima la integridad, coherencia interna y veracidad de la información que acompaña a una solicitud.
- 5.14 Evaluación económica:** Proceso mediante el cual se valoran y comparan dos o más alternativas en cuanto a los efectos en salud que producen y los recursos financieros que consumen. Puede incluir el análisis de minimización de costos, análisis de costo-efectividad, análisis de costo-utilidad y análisis de costo-beneficio es realizado por el Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico (AECAT).



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>4 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: ---	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**5.15 Evaluación de un insumo:** Proceso mediante el cual se compara la evidencia sobre un insumo con la de otros destinados al mismo fin, para establecer la idoneidad de aceptar una solicitud de actualización.

**5.16 Exclusión:** La desincorporación fundamentada de un insumo en alguna o todas sus presentaciones y especificaciones del Cuadro Básico de medicamentos y vacunas.

**5.17 Expediente:** Conjunto ordenado de documentos relativos a una solicitud.

**5.18 Farmacia intrahospitalaria:** responsables de la adquisición, conservación, dispensación y elaboración de medicamentos, así como de la selección y evaluación de medicamentos, la información farmacoterapéutica, las actividades de farmacocinética clínica, de farmacovigilancia, el control de productos en fase de investigación clínica y la realización de estudios de utilización de medicamentos.

**5.19 Farmacia abierta al público:** Extensión de la farmacia intrahospitalaria que cumple las características necesarias para atender al público en general.

**5.20 Farmacia veterinaria:** Establecimiento dedicado a la comercialización de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios terminados para uso en animales o consumo por éstos; dicho establecimiento sólo tiene venta directa al público.

**5.21 Inclusión:** Proceso que implica la incorporación de un insumo al Cuadro Básico de medicamentos y vacunas.

**5.22 Insumos para la salud:** Los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, materias primas y aditivos que intervengan en su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>5 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**5.23 Inventario:** Lista ordenada de bienes y demás cosas valorables que pertenecen a una persona, empresa o institución.

**5.24 Material de curación:** Los dispositivos o materiales de un solo uso que se emplean en la atención médica, quirúrgica, procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y sustancias que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva; y aquellos dispositivos destinados a sustituir o complementar una función, un órgano o un tejido del cuerpo humano, incluyendo prótesis, ortesis y ayudas funcionales.

**5.25 Medicamento o vacuna esencial (OMS):** son aquellos medicamentos o vacunas que cubren las necesidades sanitarias prioritarias de la población y que, en un sistema de salud que funcione correctamente, deben estar disponibles en todo momento, en la forma farmacéutica adecuada, con garantía de calidad y a precios que los particulares y la comunidad puedan pagar. La OMS emite un listado que incluye información sobre las formas y dosis farmacéuticas disponibles; especificaciones sobre quién debe tomar un medicamento determinado; las enfermedades que pueden tratarse con el medicamento y cómo debe tomarse, además de pormenores sobre las pruebas clínicas que avalan las recomendaciones formuladas.

**5.25.1 Medicamentos esenciales en veterinaria:** Para fines del presente procedimiento, son aquellos que satisfacen las necesidades de atención primaria de salud y bienestar de perros y gatos (WSABA).

**5.26 Modificación:** Los cambios realizados a la cédula descriptiva de un insumo en cuanto a presentaciones, indicaciones terapéuticas, aplicaciones, especificaciones o accesorios sin que se produzcan diferencias sustantivas de los insumos contenidos en el Cuadro Básico de medicamentos y vacunas.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>6 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**5.27 Modificación mayor:** Cambio (s) en la cédula, en la descripción o ficha técnica de un insumo, que repercute en su indicación, eficacia y seguridad.

**5.28 Modificación menor:** Cambio (s) en la cédula, en la descripción o ficha técnica de un insumo, que no repercute (n) en su indicación, eficacia y seguridad.

**5.29 Producto farmacéutico veterinario:** Todo producto elaborado de origen natural o sintético con efecto terapéutico y/o preventivo para uso en animales o consumo por éstos.

**5.30 Vacuna:** Suspensión de microorganismos vivos atenuados, inactivados o sus fracciones, que son aplicados a individuos con el objeto de inducir inmunidad activa protectora contra la enfermedad infecciosa correspondiente.

## 6.PROCEDIMIENTO

**6.1** Proponer un mecanismo de identificación de inventario de vacunas dentro del área de farmacia del Hospital Veterinario Universitario Pequeñas Especies (HVUPE), así como una propuesta de diseño de la cadena de suministros necesarios de acuerdo al inventario identificado, basado en los lineamientos generales sugeridos por la OMS y la Asociación Veterinaria Mundial de Pequeñas Especies (World Small Animal Veterinary Association) u otros organismos nacionales e internacionales reconocidos. Esta actividad la realiza/actualiza el personal adscrito a la Farmacia.

**6.2** Conformar dichas propuestas con los siguientes criterios adicionales:

**6.2.1** La relevancia epidemiológica: prevalencia, incidencia y otros datos epidemiológicos de interés, de las principales patologías, intervenciones y otras afecciones en la comunidad y la población que se espera atender.

**6.2.2** Las características demográficas de población que se espera atender: especies, razas, edad u otras características.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>7 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: ---	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

- 6.2.3** La evidencia clínica de eficacia y seguridad de los productos
- 6.2.4** Las características de calidad fisicoquímica, biofarmacéutica, de estabilidad y de intercambiabilidad de los medicamentos.
- 6.2.5** Las evaluaciones económicas de costo y costo-efectividad
- 6.2.6** Las recomendaciones nacionales o locales en materia de salud pública animal
- 6.2.7** Otras experiencias o recomendaciones, siempre y cuando estén justificadas y autorizadas por el Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE.

**6.3** Incluir en el listado de suministros necesarios o faltantes solo aquellos que sean relevantes para la atención de los pacientes del HUVPE de acuerdo con el inventario identificado previamente. La inclusión o retiro de algún medicamento no indicado en el inventario será siempre fundamentada de forma científica, metodológicamente y previa revisión/autorización del Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE

**6.4** Someter a revisión del Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE

**6.5** Revisar y actualizar, de ser necesario, periódicamente (al menos 1 vez al año, deseable 2 veces) el proceso de identificación y conteo de inventario.

**6.7** El responsable designado recibe proveniente del *área operativa*, revisa la documentación, en su caso el dossier, para identificar el asunto, analiza el motivo de la solicitud y lo turna al área correspondiente. En caso contrario, lo rechaza, anotando las razones de este.

**6.8** El jefe del área de suministro correspondiente recibe y valida los requisitos de la solicitud, en un plazo no mayor a 3 días hábiles en cumplimiento de los "Requisitos para la Solicitud de Actualización del insumo para la Salud" Fa-HVUPE.001



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>8 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**6.8.1** Si la documentación no reúne los requisitos el jefe de área del Cuadro Básico de medicamentos y vacunas elabora un oficio señalando lo faltante y lo deriva para antefirma del Titular de la División

**6.8.2** Si la documentación reúne los requisitos del jefe de área de suministro se abre “Expediente del Insumo” (Anexo 3), que contiene los Requisitos para la Solicitud de Actualización del insumo para la Salud (anexo 4)

**6.9** El Jefe de área o coordinador designado deberá verificar si el insumo tiene antecedentes en la División, Antecedente del “Expediente del insumo” (Anexo 3)

**6.10** El Jefe de área o coordinador designado deberá verificar si el insumo tiene antecedentes en la División envía al Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico por memorándum el “Expediente del insumo” (Anexo 3) y los antecedentes en el caso de que exista en la División, máximo en dos días.

**6.11** El Jefe del Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico recibe y asigna en orden consecutivo al responsable del insumo

**6.12 De la identificación de inventario:** Realizarse de acuerdo con lo señalado en el diagrama de flujo del proceso de identificación y conteo de inventario con el apoyo del Anexo 1 Plantilla de identificación y conteo de inventario.

### 7.RESPONSABILIDADES

**\*Se debe identificar el organigrama del área**

### 8.CONTROL DE CAMBIOS (Historial de cambios)

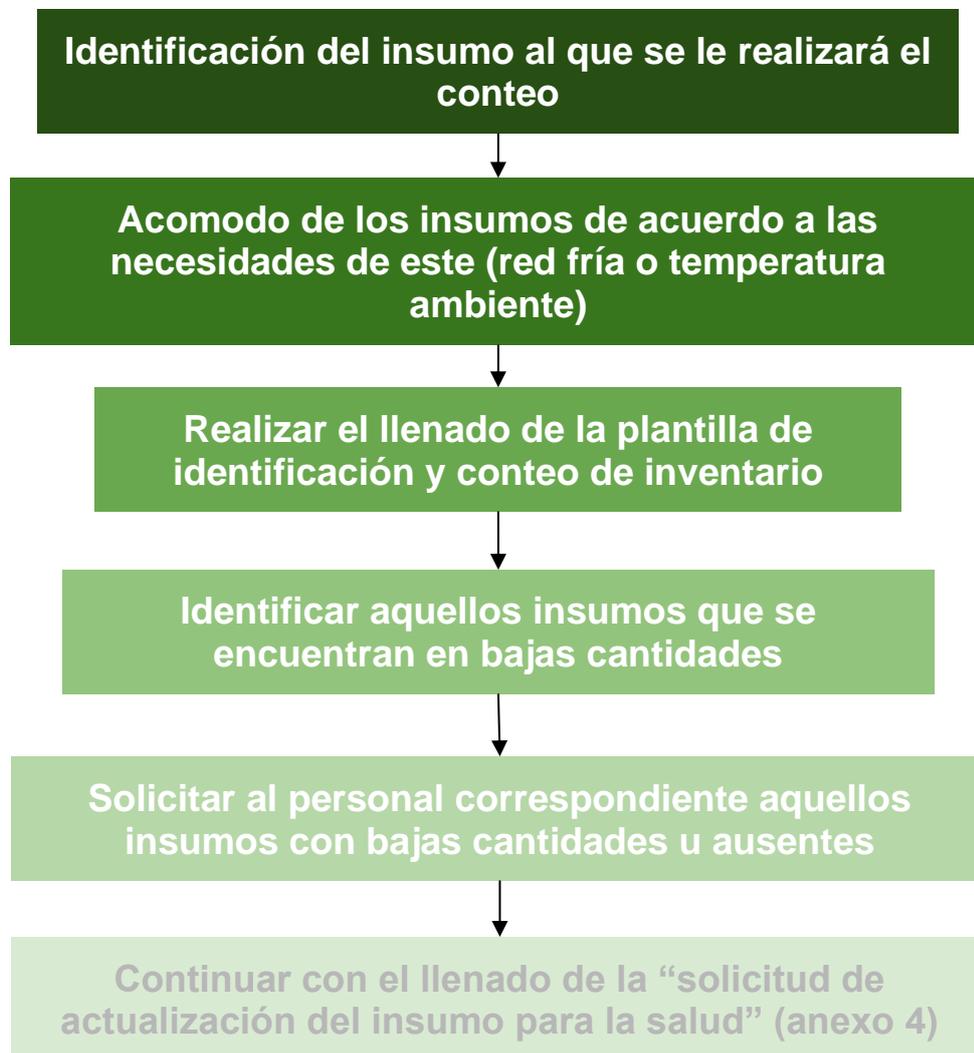
No. versión	Fecha de Vigencia	Descripción del cambio	Necesidad de capacitación (SI/NO)



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>9 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: ---	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### 9. DIAGRAMA DE FLUJO



**Procedimiento de Operación**

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>10 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**Anexo 1. Propuesta de listado de vacunas esenciales (World Small Animal Veterinary Association –WSAVA- List of Essential Vaccines for Cats and Dogs).**

El Cuadro Básico de vacunas (CBV) se basa en la lista de vacunas esenciales para pequeñas especies (perros y gatos) y se conforma de listados mínimos o esenciales y complementarios que se describen a continuación:

Vacuna	Dosis		Revacunación
	Cachorros	Adultos	
<b>A. Vacunas a Virus Vivo Modificado (MVL/viva)</b>			
Parvovirus canino tipo 2 (CPV-2, MLV) parenteral	Administrar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	1. dos dosis separadas por 2-4 semanas	Revacunación (refuerzo) a los 6 meses o 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años
Virus de moquillo canino (CDV; MLV) parenteral	Administrar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de	Dos dosis separadas por 2-4 semanas,	Revacunación (refuerzo) a los 6 meses o 1 año de edad, luego no más



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>11 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

	edad,		frecuentemente que cada 3 años
Adenovirus canino 2 (CAV-2; MLV) parenteral	Administrar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad,	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	Revacunación (refuerzo) a los 6 meses o 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años
Adenovirus canino 1 (CAV-1; MLV e inactivada) parenteral	N/A	N/A	N/A
Virus de parainfluenza (CPIV; MLV) parenteral	Administrar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas, pero una dosis de vacuna se considera protectora,	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego anualmente.



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>12 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

<i>B.bronchiseptica</i> + CPiV (MLV) intranasal	Única dosis tan temprano como a las 3 semanas de edad	Una dosis única	Anualmente o más frecuentemente en animales de muy alto riesgo no protegidos por el refuerzo anual.
<i>B.bronchiseptica</i> +CPiV (MLV)+CAV-2(MLV) intranasal	Única dosis tan temprano como a las 3 semanas de edad	Una dosis única	Anualmente o más frecuentemente en animales de muy alto riesgo no protegidos por el refuerzo anual.
Coronavirus canino (CCV; inactivado y MLV) parenteral	Dos dosis separadas por 2-4 semanas con la dosis inicial a > 6 semanas de edad,	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	Anualmente
Parvovirus felino (FPV; MLV) parenteral	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas pero una dosis de MLV es considerada protectora	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>13 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

FPV (MLV, sin adyuvante) intranasal	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas pero una dosis de MLV es considerada protectora	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años
Herpesvirus felino-1 (FHV-1; MLV, sin adyuvante) disponibles tanto como vacuna parenteral como intranasal	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Se recomiendan dos dosis separadas por 2-4 semanas	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años para gatos con bajo riesgo, anualmente a aquellos con alto riesgo.
<i>Calicivirus felino</i> (FCV; MLV, sin adyuvante) disponible tanto como vacuna parenteral como intranasal	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años para gatos con bajo riesgo,



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>14 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

			anualmente en gatos con mayor riesgo.
Peritonitis infecciosa felina (FIP; MLV, sin adyuvante) intranasal	Una dosis única tan temprano como a las 16 semanas de edad y una segunda dosis 3-4 semanas más tarde	Dos dosis separadas por 3-4 semanas,	Anualmente.
CDV+CAV-2+CPV-2 (MLV) con o sin CPiV	Una dosis previo o inmediatamente después de la admisión, tan temprano como a las 4 semanas de edad. Repetir a intervalos de 2 semanas hasta las 20 semanas de edad	Una dosis previo o inmediatamente después de la admisión. Repetir en 2 semanas	
<i>Bordetella</i>	Una dosis única	Dos dosis	Anualmente



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>15 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

<i>bronchiseptica</i> (bacteria viva avirulenta) intranasal	tan temprano como a las 3 semanas de edad. Para mejores resultados, si se administra antes de las 6 semanas de edad, se debería dar una dosis adicional después de las 6 semanas de edad	separadas por 2 semanas. Una única dosis puede ser protectora pero, en situaciones de alto riesgo, una segunda dosis puede brindar una mayor protección.	
<i>B. bronchiseptica</i> (bacteria viva avirulenta) oral	Una dosis única tan temprano como a las 3 semanas de edad. Para mejores resultados, si se administra antes de las 6 semanas de edad, se debería dar una dosis adicional después de las 6	Dos dosis separadas por 2 semanas. Una única dosis puede ser protectora pero, en situaciones de alto riesgo, una segunda dosis puede brindar una mayor protección.	Anualmente

**Procedimiento de Operación**

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>16 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

	semanas de edad		
<i>Bordetella bronchiseptica</i> (bacteria avirulenta viva) intranasal	Una dosis única intranasal mente tan temprano como a las 4 semanas de edad	Una dosis única intranasal	Anualmente
<i>B. bronchiseptica</i> (bacteria viva avirulenta) oral	Administrar desde las 8 semanas de edad,	Una dosis única	Anualmente o más frecuentemente en animales de muy alto riesgo no protegidos por el refuerzo anual
<i>Chlamydia felis</i> (viva avirulenta, sin adyuvante) parenteral	Administrar la dosis inicial tan temprano como a las 9 semanas de edad; se administra una segunda dosis 2-4 semanas más tarde	Administrar 2 dosis separadas por 2-4 semanas,	Anual en gatos con riesgo sostenido de exposición
<b>B. Vacunas de Vector Recombinante (rCDV)</b>			



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>17 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Virus recombinante de moquillo canino (rCDV) parenteral	Administrar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas, pero una dosis de vacuna MLV o rCDV se considera protectora,	A los 6 meses o 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años.
Rabia (recombinante vectorizada en poxvirus canario, sin adyuvante) parenteral	Una dosis única tan temprano como a las 12 semanas de edad y revacunar 1 año después	Una dosis única	Anualmente
Virus de la leucemia felina (FeLV; recombinante vectorizada en poxvirus canario, sin adyuvante) parenteral	Dosis inicial tan temprano como a las 8 semanas de edad; se debe administrar una segunda dosis 3-4 semanas más tarde	Dos dosis separadas por 3-4 semanas	Una dosis única 1 año después de la última dosis de la serie inicial, luego no más frecuentemente que cada 2-3 años en gatos con riesgo de exposición constante

**Procedimiento de Operación**

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>18 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

FeLV (subunidad proteica recombinante, con adyuvante) parenteral	Una dosis inicial tan temprano como a las 8 semanas de edad; se debe administrar una segunda dosis 3-4 semanas más tarde,	Dos dosis separadas por 3-4 semanas,	Una dosis única 1 año después de la última dosis de la serie inicial, luego no más frecuentemente que cada 2-3 años en gatos con riesgo de exposición constante
<b>C. Vacunas no infecciosas (inactivadas/muertas)</b>			
CPV-2 (inactivada) parenteral	N/A	N/A	N/A
Rabia (inactivada) parenteral	Una dosis a las 12 semanas de edad	Una única dosis	Al año de edad.
<i>Bordetella bronchiseptica</i> (bacterina, muerta) parenteral	Una dosis a las 6-8 semanas de edad y otra a las 10-12 semanas	Dos dosis separadas por 2-4 semana	Anualmente o más frecuentemente en animales de muy alto riesgo no protegidos por el refuerzo anual.
<i>Borrelia burgdorferi</i>	Una dosis inicial a	Dos dosis	Anualmente



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>19 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

(borreliosis de Lyme; bacteria entera, muerta)	las 12 semanas de edad o más. Dar una segunda dosis 2-4 semanas más tarde,	separadas por 2-4 semanas,	
Virus de influenza canina (CIV; H3N8, inactivada) parenteral	Dos dosis separadas por 2-4 semanas con la dosis inicial a > 6 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	Anualmente
FPV (inactivada adyuvantada o inactivada sin adyuvante) parenteral	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas pero una dosis de MLV es considerada protectora	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años
FHV-1(inactivada, con adyuvante) parenteral	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años para gatos con bajo riesgo
FCV (inactivada,	Comenzar a las 6-8	Dos dosis	A los 6 meses o a 1



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>20 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

sin adyuvante, contiene dos cepas de calicivirus) parenteral	semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad o más	separadas por 2-4 semanas	año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años para gatos con bajo riesgo
FCV (inactivada, con adyuvante) parenteral	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad o más	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años para gatos con bajo riesgo.
Rabia (existen vacunas inactivadas de 1 y 3 años, con adyuvante) parenteral	Una dosis única tan temprano como a las 12 semanas de edad	Una dosis única	Anualmente
FeLV (inactivada, con adyuvante) parenteral; <b>cachorros:</b> , <b>adultos:</b> ,	Una dosis inicial tan temprano como a las 8 semanas de edad; se debe administrar una	Dos dosis separadas por 3-4 semanas	Una dosis única 1 año después de la última dosis de la serie inicial, luego no más

**Procedimiento de Operación**

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>21 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

<b>revacunación:</b>	segunda dosis 3-4 semanas más tarde		frecuentemente que cada 2-3 años en gatos con riesgo de exposición constante
Virus de la inmunodeficiencia felina (FIV; inactivada, con adyuvante) parenteral	Dosis inicial se administra tan temprano como a las 8 semanas de edad; posteriormente se administran dos dosis a un intervalo de 2-3 semanas	3 dosis, cada una es administrada cada 2-3 semanas	Única dosis administrada 1 año después de la última dosis de la serie inicial, luego anualmente en gatos con riesgo constante de exposición.
<i>Chlamydia felis</i> (muerta, con adyuvante) parenteral	Administrar la dosis inicial tan temprano como a las 9 semanas de edad; se administra una segunda dosis 2-4 semanas más tarde	Administrar 2 dosis separadas por 2-4 semanas	Anual en gatos con riesgo sostenido de exposición
Virus de influenza canina (CIV; H3N8,	Dos dosis separadas por 2-4	Sos dosis separadas por 2-4	Anualmente



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>22 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

inactivada) parenteral	semanas con la dosis inicial a > 6 semanas de edad	semanas	
<b>D. Otras vacunas</b>			
<i>Leptospira interrogans</i> (con serogrupos canicola e icterohaemorrhagiae; bacterina) parenteral	Dosis inicial a las 8 semanas de edad o más. Se da una segunda dosis 2-4 semanas más tarde	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	Anualmente
<i>Bordetella bronchiseptica</i> (bacterina o extracto antigénico) sólo para administración parenteral	Una dosis al momento de la admisión (desde las 6-8 semanas de edad) y una segunda dosis 2 semanas más tarde	Dos dosis separadas por 2 semanas	Anualmente
<i>Bordetella bronchiseptica</i> (extracto antigénico de pared celular)	Una dosis a las 6-8 semanas de edad y otra a las 10-12 semanas	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	Anualmente





### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>24 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### Anexo 3. Propuesta de expediente del insumo

NOMBRE DEL INSUMO:

CLAVE:

AÑO DE REGISTRO:

PROVEEDORES AUTORIZADOS PARA RESUSTIMIENTO DEL INSUMO:

FECHA	PERSONAL QUE RECIBE	PROVEEDOR	HORA	TEMPERATURA	CANTIDAD	LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Vacunas: suministro e inventarios		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.002</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>25 / 25</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### Anexo 4. Propuesta de requisitos para la solicitud de actualización del insumo para la salud

- Expediente del insumo al corriente
- Informe detallado de qué es aquello que se actualizará, ya sea modificación de información del producto, adición de datos y/o proveedores o disminución de los mismos.
- Fuentes bibliográficas que justifiquen dicha actualización



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>1 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**1. TÍTULO:** Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)

**2.OBJETIVO:** Establecer el proceso de operación y mantenimiento de la red de cadena fría para medicamentos y vacunas, a fin de garantizar la seguridad de los insumos de esta, los pacientes y del personal que llevará a cabo las actividades.

**3.ALCANCE:** El presente procedimiento es de observancia obligatoria para el personal de salud de los servicios de medicina, cirugía y asistencia y farmacia. Así como la coordinación de Presupuesto, Coordinación de Planeación y Unidad de Administración de la Universidad.

#### 4. REFERENCIAS (Formato APA)

INER. (2017, 8 agosto). Farmacia Hospitalaria. Gobierno de México. [http://www.iner.salud.gob.mx/interna/submed\\_FarmHospitalaria.html](http://www.iner.salud.gob.mx/interna/submed_FarmHospitalaria.html)

NOM-012-ZOO-1993 "Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos."

NOM-022-ZOO-1995 "Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

NOM-040-ZOO-ZOO-1995 "Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por estos".

NOM-059-SSA1-2013, "Buenas prácticas de fabricación de medicamentos".



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>2 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Niemiec, B., Gawor, J., Nemec, A., Clarke, D., McLeod, K., Tutt, C., ... & Jouppi, R. (2020). World small animal veterinary association global dental guidelines. Journal of Small Animal Practice, 61(7), E36-E161.

OIE, W. (2015). OIE list of antimicrobial agents of veterinary importance. J. OIE Int. Commit., 33, 1-9.

NOM-064-ZOO-2000 "Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos" así como su acuerdo.

"Normas para el manejo de medicamentos y demás insumos para la salud en la red frío del Instituto Mexicano del Seguro Social". 22042021.  
<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/1000-B01-028.pdf>

### 5. DEFINICIONES

**5.1 Accidente en la red fría:** Incidente ocurrido en un refrigerador, congelador, precámaras, cámara de refrigeración, cámara de congelación, cajas frías, termos o vehículos con caja térmica por falta de suministro de energía eléctrica o por alguna falla o descompostura del sistema de enfriamiento, lo que origina que la temperatura del equipo frigorífico esté fuera del intervalo establecido y que los insumos para la salud que requieren de temperatura controlada sean expuestos afectando sus propiedades terapéuticas o inmunológicas.

**5.2 Actualización:** Proceso mediante el cual se incluyen, modifican o excluyen los insumos contenidos en el cuadro básico de medicamentos y vacunas.

**5.3 Asesor Honorífico:** Profesionista de la salud experto en alguna disciplina para proporcionar asesoría y opiniones en el área de su especialidad.

**5.4 Auxiliares de diagnóstico:** Los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste, aparatos y cualquier otro similar que pueda



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>3 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos en el diagnóstico de padecimientos.

**5.5 Biológicos:** Son los productos de origen biológico o las sustancias análogas semisintéticas que de conformidad al artículo 229 de la Ley General de Salud, se clasifican en: I. Toxoides, vacuna y preparaciones bacterianas de uso parenteral; II. Vacunas virales de uso oral o parenteral; III. Sueros y antitoxinas de origen animal; IV. Hemoderivados; V. Vacunas y preparaciones microbianas para uso oral; VI. Materiales biológicos para diagnóstico que se administran al paciente; VII. Antibióticos; VIII. Hormonas macromoleculares y enzimas, y IX. Las demás que determine la Secretaría de Salud.

**5.6 Cámaras de refrigeración o cámara fría:** Espacio físico que forma parte integral de los equipos de red de frío, se refiere al área de almacenamiento delimitada por paredes, piso y techo de material especial, debidamente sellado, provisto de equipo de enfriamiento suficiente para proporcionar y mantener a temperatura adecuada toda el área de forma uniforme. Asimismo, deberá contar con instrumentos internos y externos, que permitan medir y registrar la temperatura en el interior del área y un sistema de alarma visual y sonora, el cual deberá activarse en caso de ocurrir alguna falla. Además, debe calibrarse y calificarse para funcionar dentro de un intervalo de temperatura determinado (+2°C a +8°C).

**5.7 Cédula descriptiva del insumo:** Texto en el que se detallan las características técnicas de los insumos incluidos en el Cuadro Básico Institucional.

**5.8 Congelación:** Es mantener los insumos para la salud a una temperatura controlada de - 25°C a -10°C.

**5.9 Dictamen:** Resolución que emite el Comité específico de Cuadro Básico de medicamentos y vacunas respecto a la procedencia de actualización de un insumo.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>4 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**5.10 Dossier:** Carpeta que contiene la información y permisos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Insumo).

**5.11 Equipo de la red de frío:** Todo el mobiliario, instrumentos y accesorios que se utilizan para proporcionar y mantener el frío en un intervalo de temperatura establecido, así como para verificar y controlar la temperatura (ejemplo: refrigerador, congelador, precámaras, cámara de refrigeración, cámara de congelación, termómetros, termograficadores, sistemas de alarma, etc.).

**5.12 Expediente:** Conjunto ordenado de documentos relativos a una solicitud.

**5.13 Inventario:** documento donde se registran todos los bienes tangibles y en existencia de una empresa, que pueden utilizarse para su alquiler, uso, transformación, consumo o venta.

**5.14 Material de curación:** Los dispositivos o materiales de un solo uso que se emplean en la atención médica, quirúrgica, procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y sustancias que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva; y aquellos dispositivos destinados a sustituir o complementar una función, un órgano o un tejido del cuerpo humano, incluyendo prótesis, ortesis y ayudas funcionales.

**5.15 Modificación:** Los cambios realizados a la cédula descriptiva de un insumo en cuanto a presentaciones, indicaciones terapéuticas, aplicaciones, especificaciones o accesorios sin que se produzcan diferencias sustantivas de los insumos contenidos en el Cuadro Básico de medicamentos y vacunas.

**5.16 Modificación mayor:** Cambio (s) en la cédula, en la descripción o ficha técnica de un insumo, que repercute en su indicación, eficacia y seguridad.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>5 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**5.17 Modificación menor:** Cambio (s) en la cédula, en la descripción o ficha técnica de un insumo, que no repercute (n) en su indicación, eficacia y seguridad.

**5.18 Producto farmacéutico veterinario:** Todo producto elaborado de origen natural o sintético con efecto terapéutico y/o preventivo para uso en animales o consumo por éstos.

**5.19 Red o cadena de frío:** Es el proceso logístico que comprende al personal, materiales, equipo y procedimientos necesarios para llevar a cabo la recepción, almacenamiento, conservación, guarda y custodia, transporte y distribución para asegurar el manejo correcto de los productos biológicos, medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, agentes de diagnóstico, material de curación, sangre y componentes sanguíneos en condiciones óptimas de temperatura de refrigeración o congelación, desde el laboratorio que los produce hasta el sitio en que son aplicados a la población; y que por sus características especiales deben mantenerse dentro del intervalo de +2°C a +8°C de temperatura controlada para que no pierdan su efecto terapéutico y poder inmunológico; para sangre y componentes sanguíneos de +2°C a +6°C.

**5.20 Sensor de temperatura:** Son dispositivos de control que varían sus propiedades físicas, con cambios en señales eléctricas que son procesados por equipo eléctrico o electrónico conforme al aumento o disminución de calor y frío, cuya precisión es proporcional a su estabilidad térmica.

## 6.PROCEDIMIENTO

**6.1** Proponer un proceso de operación de red fría dentro del área de farmacia del Hospital Veterinario Universitario Pequeñas Especies (HVUPE), así como, el mantenimiento de los equipos involucrados, basado en los lineamientos generales sugeridos por la OMS y la Asociación



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>6 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: ---	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Veterinaria Mundial de Pequeñas Especies (World Small Animal Veterinary Association) u otros organismos nacionales e internacionales reconocidos. Esta actividad la realiza/actualiza el personal adscrito a la Farmacia.

**6.2** Incluir en el listado de suministros solo aquellos que sean relevantes para la atención de los pacientes del HUVPE de acuerdo con el inventario identificado previamente. La inclusión o retiro de algún medicamento no indicado en el inventario será siempre fundamentada de forma científica, metodológicamente y previa revisión/autorización del Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE y del personal seleccionado para dicha tarea.

**6.3** Someter a revisión del Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE y posteriormente al personal seleccionado para dicha tarea.

**6.4** Revisar y actualizar, de ser necesario, periódicamente (al menos 1 vez al año, deseable 2 veces) el procedimiento.

**6.5** El titular establecido recibe proveniente del *área operativa*, revisa la documentación, en su caso el dossier, para identificar el asunto, analiza el motivo de la solicitud y lo turna al área correspondiente. En caso contrario, lo rechaza, anotando las razones de este.

**6.6** El jefe del área de suministro correspondiente recibe y valida los requisitos de la solicitud, en un plazo no mayor a 3 días hábiles el cumplimiento de los "Requisitos para la Solicitud de Actualización del insumo para la Salud" Fa-HVUPE.001

**6.6.1** Si la documentación no reúne los requisitos, el jefe de área del Cuadro Básico de medicamentos y vacunas elabora oficio señalando lo faltante y lo deriva para antefirma del Titular de la División

**6.6.2** Si la documentación cumple con los requisitos, el jefe de área de suministro se abre "Expediente del Insumo" (Anexo 3), que contiene los "Requisitos para la Solicitud de Actualización del insumo para la Salud" Fa-HVUPE.001 (Anexo 3)



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>7 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**6.7** El jefe de área o coordinador de farmacia verifica si el insumo tiene antecedentes en la División, Antecedente del "Expediente del insumo" (Anexo 3)

**6.8** El Jefe de área o coordinador de farmacia verifica si el insumo tiene antecedentes en la División envía al Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico por memorándum el "Expediente del insumo" (Anexo 3) y los antecedentes en el caso de que exista en la División, máximo en dos días.

**6.9** El Jefe del Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico recibe y asigna en orden consecutivo al responsable del insumo

**6.10 Del diseño de la cadena de red fría:** realizarse de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1. Propuesta de cadena fría.

**6.11 Del diseño del mantenimiento de red fría:** Realizarse de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2. Propuesta de mantenimiento de red fría.

## 7.RESPONSABILIDADES

**\*Se debe identificar el organigrama del área\***

## 8.CONTROL DE CAMBIOS (Historial de cambios)

No. versión	Fecha de Vigencia	Descripción del cambio	Necesidad de capacitación (SI/NO)



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>8 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: ---	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### 9. DIAGRAMA DE FLUJO

#### Anexo 1. Propuesta de cadena fría



**A1.1. Recepción de los insumos para la salud.** El Jefe de la Mesa de Altas recibirá por parte del proveedor, distribuidor o unidad de almacenamiento por cada lote de producto (biológico u otro insumo para la salud) que se entrega, la siguiente documentación (en físico o de manera electrónica) según aplique:

Legislación Sanitaria



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>9 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

- Evidencia de monitoreo de temperatura en la Red de frío.
- Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran).
- Certificado analítico o de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple al español incluyendo el diluyente.
- Registro sanitario vigente/prórroga o carta de COFEPRIS de que no requiere Registro sanitario.
- Tablas de Estabilidad.

Anexo Técnico/ Procedimientos Institucionales Remisión de pedido y/u Orden de reposición Carta contra vicios ocultos en papel membretado del proveedor.

- Carta Canje cuando los insumos se entreguen con caducidad menor a 12 meses en papel membretado del proveedor.
- Copia del Contrato indicando clave y partida que se entrega
- Adicionalmente, para los estupefacientes y psicotrópicos, (medicamentos controlados del Grupo I, II y III de acuerdo a COFEPRIS)
- Factura original que coincida con la descripción para medicamentos controlados.
- Licencia sanitaria.
- Aviso de Responsable sanitario.
- Copias por anverso y reverso del Registro sanitario de cada medicamento entregado, así como de la licencia sanitaria y del Responsable sanitario del proveedor.

**A1.1.1** El Responsable sanitario verificará que la caducidad de los insumos para la salud, no sea menor a lo establecido en el contrato respectivo, al momento de la entrega-recepción en los Almacenes de Programas Especiales y Red Fría y Delegacionales.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>10 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**A1.1.2** El Responsable de la recepción de los insumos para la salud, que deben conservarse en la red de frío del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, verificará que al momento de la entrega, los productos biológicos, medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, material de curación y agentes de diagnóstico cumplan con el intervalo de la temperatura establecido de +2 °C a +8 °C y para sangre y componentes sanguíneos de +2°C a +6°C, conforme a lo especificado en los marbetes autorizados por la COFEPRIS y a las cláusulas establecidas en los contratos y anexos técnicos.

**A1.1.3** El responsable sanitario deberá:

- Verificar que la temperatura de recepción, se encuentre en el intervalo de temperatura de +2 °C a +8 °C.
- Analizar e interpretar los monitores de temperatura (anexo 3).
  - Imprimir la(s) “Gráfica(s) de temperatura” y tabla de registro de la temperatura de trayecto.
  - Verificar que los lotes de los insumos coincidan con la documentación entregada por el proveedor.
  - Sellar la “Remisión de pedido” u “Orden de reposición” según corresponda, con la leyenda de APROBADO.

**A1.2. Almacenamiento de los insumos.** El Jefe del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacén Delegacional, Farmacia y servicio médico en la Unidad de Atención Médica y Unidad Médica del Programa IMSS-Bienestar o Banco de Sangre, designará a uno o más responsables del refrigerador, congelador, precámara, cámara de refrigeración y/o cámara de congelación, para recibir y almacenar bajo buenas prácticas, los medicamentos y demás insumos para la salud dentro del intervalo de temperatura de +2 °C a +8 °C con el propósito de preservar su



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>11 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

calidad, así como almacenar y controlar a un intervalo de temperatura de +2°C a +6°C la sangre y componentes sanguíneos y suministrarlos de manera ordenada y segura.

**A1.2.1** El Jefe del Grupo de Suministro, supervisará, contará, recibirá, acomodará de manera ordenada y segura por clave, lote, número de partida y caducidad; identificará, conservará y resguardará en refrigerador, congelador, cámara de refrigeración y cámara de congelación, bajo buenas prácticas de almacenamiento, los productos biológicos, medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, material de curación y agentes de diagnóstico.

**A1.2.2.** Los productos biológicos deberán identificarse de tal forma que los biológicos que requieren de diluyentes, deberán almacenarse conjuntamente, así como registrar e identificar la correspondencia de lotes (lío-filizado-diluyente) conforme al “Certificado analítico” que entrega el Fabricante, y/o a la “Remisión de pedido” que emite el Almacén de Programas Especiales y Red Fría o los Almacenes Delegacionales, para su manejo correcto y seguro en los servicios médicos, además de considerar la presentación, es decir el número de dosis que contienen los frascos o viales.

**A1.2.3.** Se propone el siguiente orden para su almacenamiento:

Estante superior medicamentos que requieran la red fría acomodados por orden alfabético en contenedores de plástico, posteriormente el grupo de vacunas igualmente ordenadas alfabéticamente, finalizando con los insumos de tipo sanguíneo

**A1.3. Transporte de los insumos.** Los productos biológicos deberán identificarse conforme a lo estipulado en el numeral 1 del Apéndice B “Identificación y acomodo de productos biológicos en refrigeradores en el Servicio de Medicina Preventiva” de tal forma que los biológicos que requieren de diluyentes, deberán almacenarse conjuntamente, así como registrar e identificar la correspondencia de lotes (lío-filizado-diluyente) conforme al “Certificado analítico” que entrega el Fabricante, y/o a la “Remisión de pedido” que emite el Almacén de Programas Especiales y Red Fría o



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>12 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

los Almacenes Delegacionales, para su manejo correcto y seguro en los servicios médicos, además de considerar la presentación, es decir el número de dosis que contienen los frascos o viales.

**A1.3. Control de la red fría.** Los elementos que integran la cadena o red de frío sujetos a vigilancia son:

- Refrigeración (cámaras frías, refrigeradores y termos).
- Congelación (cámaras de congelación y congeladores).
- Instrumentos de medición (*dataloggers*, termómetros, termohigrómetros, etc).
- Monitoreo, registro y control de temperatura.
- Transporte.
- Retiro de empaques secundarios en el Servicio de Medicina Preventiva.
- Registro y control de lotes y caducidades de los productos biológicos.
- Temperatura de almacenamiento en refrigeradores, congeladores, precámaras, cámaras de refrigeración y cámaras de congelación, temperatura interna de los termos.
- El tiempo máximo de almacenamiento de los productos biológicos en la red de frío.
- Mantener un estricto control en la distribución de los insumos para la salud, y aplicar el método de PCPS de tal forma que se optimicen los recursos y los insumos para la salud no caduquen en el almacenamiento

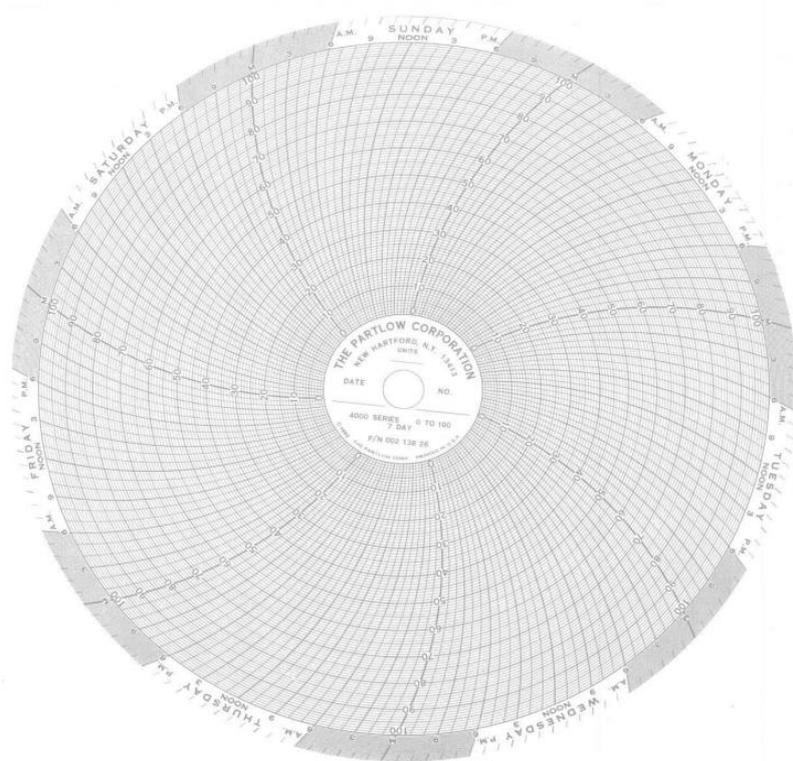
**A1.3.1** La temperatura de almacenamiento de los refrigeradores, congeladores, precámaras, cámaras de refrigeración y cámaras de congelación, deberá registrarse a través de un sistema de monitoreo digital de temperatura en tiempo real o bien de termograficadores, en gráficas para 7 días los 365 días del año, como las que se muestran en la “Gráfica para registro de temperatura para 7 días” como se muestra a



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)	CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>13 / 16</b>
	REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

continuación, de modo en que se pueda observar de forma gráfica las alteraciones significantes es el cambio de temperatura que puedan implicar un problema posterior.



**Imagen 1.** Termograficador semanal



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>14 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: ---	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### Anexo 2. Propuesta de mantenimiento de red fría

Para la contratación subrogada de los servicios de mantenimiento preventivo/correctivo, limpieza y sanitización, calificación y validación, así como calibración de los equipos de la red de frío; la Unidad de almacenamiento que requiera su contratación, deberá realizarla conforme a las necesidades de ésta y con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a las disposiciones normativas vigentes en el ámbito correspondiente.

En las contrataciones subrogadas de los servicios indicados en el numeral anterior, el Jefe de Conservación de Unidad, deberá supervisar que la empresa prestadora del servicio cumpla con el programa que para tal efecto se defina (Programa de mantenimiento preventivo y correctivo, Programa de calibración, Programa de calificación y validación y Programa de limpieza y sanitización), y le solicitará, el uso del formato establecido en los procedimientos institucionales vigentes asociados, como evidencia de las acciones realizadas.

### Anexo 3. Monitoreo, registro y control de temperatura.

**A3.1 Control de temperatura** Deberá registrar la temperatura de la totalidad de los refrigeradores, congeladores, cámaras de refrigeración y cámaras de congelación, así como termos en el formato de "Monitoreo, registro y control de temperatura", con una diferencia de 2 horas entre lecturas, y deberá iniciar el día lunes a las 24:00 horas y finalizar a las 22:00 horas del día domingo, entregando el formato actualizado al personal del siguiente turno (enlace), asignado para tal efecto. Ver figura 1



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>15 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Monitoreo de temperatura													
Unidad <b>1</b>		Delegación <b>2</b>				Cámara/Refrigerador Número <b>3</b>							
Semana del lunes <b>4</b>		domingo <b>5</b>				del mes de <b>6</b> de 20 <b>6</b>							
Días	Monitor	24:00	02:00	04:00	06:00	08:00	10:00	12:00	14:00	16:00	18:00	20:00	22:00
Lunes	Termograficador												
	Temolama												
Martes	Termograficador												
	Temolama												
Miércoles	Termograficador												
	Temolama												
Jueves	Termograficador												
	Temolama												
Viernes	Termograficador												
	Temolama												
Sábado	Termograficador												
	Temolama												
Domingo	Termograficador												
	Temolama												

Monitoreo de la calidad de los insumos en la cámara / refrigerador														
Calidad/integridad de los equipos e insumos	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Cámara / refrigerador sin condensación														
Cámara/refrigerador limpia(o)														
Charola/rejilla sin óxido														
Empaque secundario sin deterioro														

Especificaciones de Temperatura			
Productos Biológicos		Banco de Sangre	
Refrigeración	+2° C a +8° C	Refrigeración	+2° C a +6° C
Congelación	-10° C a -25° C	Congelación	-20° C

En caso de presentar temperatura superior o inferior a los intervalos establecidos, o algún registro negativo en el monitoreo de la calidad de los equipos/insumos en la cámara o refrigerador, avisar a:

Nivel	Responsable	Nombre	Teléfono
1	Jefe de Conservación		
2	Titular del Almacén o Unidad Médica		
3	Jefe Operativo del Almacén o Jefe del Servicio Médico		
4	Responsable Sanitario		

Autorizaciones		
Día	1er Turno	2° Turno
	(Nombre, puesto y firma)	
Lunes		
Martes		
Miércoles		
Jueves		
Viernes		
Sábado		
Domingo		

Día	Validó
Lunes	
Martes	
Miércoles	
Jueves	
Viernes	
Sábado	
Domingo	

Figura 1. Bitácora de monitoreo de temperatura



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Cadena fría: operación y mantenimiento (medicamentos y vacunas)		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.003</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>16 / 16</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

No.	DATO	ANOTAR
1	Unidad.	Nombre de la unidad en la que se encuentra la cámara fría o el refrigerador.
2	Delegación.	Delegación a la que pertenece la Unidad.
3	Cámara / refrigerador.	Número de cámara o refrigerador que tiene asignado por la Jefatura de Conservación de Unidad.
4	Semana.	Fecha del día al día correspondiente, al inicio (lunes) y fin (domingo), de la semana.
5	Mes.	Mes correspondiente.
6	Año.	Año correspondiente.
7	Día/Hora.	Por día cada 2 horas la temperatura de la cámara o refrigerador (incluir la medición de termograficador y termoalarma).
8	Monitoreo de la calidad de insumos en la cámara.	Un $\checkmark$ por día (cada 24 horas), en la opción Sí o No para cada uno de los rubros de "Calidad de los insumos".
9	Directorio de contacto.	El nombre y teléfono de los contactos a los que se les deberá avisar en caso de una desviación en rango de temperatura.
10	Nombre, Puesto y Firma.	Datos del responsable del llenado del formato por turno.
11	Responsable sanitario.	Nombre y firma de validación del llenado del formato del Responsable sanitario.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>1 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

1. **TÍTULO:** CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. *Lineamientos para su construcción y operación.*

2. **OBJETIVO:** Establecer las políticas y actividades para analizar y dictaminar las propuestas de actualización: inclusión, reinclusión, modificación y exclusión de insumos para la salud presentadas al Hospital Veterinario Universitario Pequeñas Especies (HVUPE)

3. **ALCANCE:** El presente procedimiento es de observancia obligatoria para el personal de salud de los servicios de medicina, cirugía y asistencia y farmacia. Así como la coordinación de Presupuesto, Coordinación de Planeación y Unidad de Administración de la Universidad.

#### 4. REFERENCIAS (Formato APA)

NOM-012-ZOO-1993 "Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos."

NOM-022-ZOO-1995 "Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

NOM-040-ZOO-ZOO-1995 "Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos" ..



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>2 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

NOM-064-ZOO-2000 “Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos” así como su acuerdo.

Steagall, P. V., Pelligand, L., Page, S. W., Bourgeois, M., Weese, S., Manigot, G., ... & Guardabassi, L. (2020). The World Small Animal Veterinary Association (WSAVA): List of Essential Medicines for Cats and Dogs. *The Journal of small animal practice*, 61(9), E162-E176.

Niemiec, B., Gawor, J., Nemec, A., Clarke, D., McLeod, K., Tutt, C., ... & Jouppi, R. (2020). World small animal veterinary association global dental guidelines. *Journal of Small Animal Practice*, 61(7), E36-E161.

OIE, W. (2015). OIE list of antimicrobial agents of veterinary importance. *J. OIE Int. Commit.*, 33, 1-9.

<https://www.who.int/groups/expert-committee-on-selection-and-use-of-essential-medicines/essential-medicines-lists>

<https://www.who.int/es/news/item/27-02-2020-who-launch-e-eml>

<https://wsava.org/news/highlighted-news/wsava-list-of-essential-medicines-for-cats-and-dogs/>

The WSAVA Global Pain Council has published information on the minimum analgesic availability

<https://www.wsava.org/WSAVA/media/Documents/Committee%20Resources/WSAVA-GPC-Position-minimum-analgesic-availability.pdf>



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>3 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

The WSAVA Global Pain Council has published a ketamine campaign - <https://www.wsava.org/News-Press/News/WSAVA-Ketamine-Campaign-%E2%80%93-an-update!>

[https://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Our\\_scientific\\_expertise/docs/pdf/AMR/A\\_OIE\\_List\\_antimicrobials\\_July2019.pdf](https://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Our_scientific_expertise/docs/pdf/AMR/A_OIE_List_antimicrobials_July2019.pdf)

### 5. DEFINICIONES

- 5.1 Actualización:** Proceso mediante el cual se incluyen, modifican o excluyen los insumos contenidos en el cuadro básico de medicamentos y vacunas.
- 5.2 Alimentos:** Ofrece el enfoque integral de los alimentos a través del proceso definido en el “Reglamento Interno de la Comisión Institucional del Cuadro Básico de medicamentos y vacunas”, en donde se establecen las pautas para la selección, adquisición y conservación de los alimentos.
- 5.3 Análisis del efecto** que tiene la inclusión, distribución y uso de un insumo sobre el presupuesto institucional, considerando precio, dosis, periodo de tratamiento y población objetivo (población blanco) El análisis es realizado por ... basado en información proporcionada por ... y otras fuentes.
- 5.4 Análisis técnico-clínico y evaluación económica:** Documento que elabora el Área de Evaluación Científica y de Apoyo Tecnológico con fundamento en el análisis de la documentación de la evidencia científica presentada y de la revisión sistemática de la literatura científica relacionada con el insumo en evaluación, expresando conclusiones y recomendaciones emanadas del análisis.
- 5.5 Asesor Honorífico:** Profesionista de la salud experto en alguna disciplina para proporcionar asesoría y opiniones en el área de su especialidad.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>4 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

- 5.6 Auxiliares de diagnóstico:** Los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste, aparatos y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos en el diagnóstico de padecimientos.
- 5.7 Cédula descriptiva del insumo:** Texto en el que se detallan las características técnicas de los insumos incluidos en el Cuadro Básico Institucional.
- 5.8 Dictamen:** Resolución que emite el Comité específico de Cuadro Básico de medicamentos y vacunas respecto a la procedencia de actualización de un insumo.
- 5.9 Dossier:** Carpeta que contiene la información y permisos necesarios relacionados a cada uno de los insumos.
- 5.10 Eficacia:** Capacidad de un insumo para la salud de actuar tal y como se pretende, en circunstancias experimentales controladas.
- 5.11 Eficiencia económica:** La eficiencia económica en salud consiste en producir la mayor cantidad de salud al menor costo o lograr los resultados esperados usando la menor cantidad posible de recursos.
- 5.12 Eficacia terapéutica:** Capacidad de un fármaco o medicamento de producir el efecto deseado en la salud de la especie animal comprobada en condiciones controladas mediante investigaciones y estudios clínicos controlados realizados por expertos.
- 5.13 Efectividad:** Es la magnitud del efecto benéfico de un insumo para la salud cuando éste se emplea en las condiciones usuales de la práctica clínica en un grupo particular de especies animales.
- 5.14 Efectividad terapéutica:** Capacidad de un fármaco o medicamento de producir el efecto deseado en condiciones reales o habituales de uso o de la práctica clínica.
- 5.38 EMA: Agencia Europea de Medicamentos.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>5 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

- 5.15 Evaluación:** Proceso mediante el cual se estima la integridad, coherencia interna y veracidad de la información que acompaña a una solicitud.
- 5.16 Evaluación económica:** Proceso mediante el cual se valoran y comparan dos o más alternativas en cuanto a los efectos en salud que producen y los recursos financieros que consumen. Puede incluir el análisis de minimización de costos, análisis de costo-efectividad, análisis de costo-utilidad y análisis de costo-beneficio es realizado por el Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico (AECAT).
- 5.17 Evaluación de un insumo:** Proceso mediante el cual se compara la evidencia sobre un insumo con la de otros destinados al mismo fin, para establecer la idoneidad de aceptar una solicitud de actualización.
- 5.18 Exclusión:** La desincorporación fundamentada de un insumo en alguna o todas sus presentaciones y especificaciones del Cuadro Básico de medicamentos y vacunas.
- 5.19 Expediente:** Conjunto ordenado de documentos relativos a una solicitud.
- 5.20 Farmacia veterinaria:** Establecimiento dedicado a la comercialización de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios terminados para uso en animales o consumo por estos; dicho establecimiento sólo tiene venta directa al público.
- 5.21 Inclusión:** Proceso que implica la incorporación de un insumo al Cuadro Básico de medicamentos y vacunas.
- 5.22 Insumos para la salud:** Los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, materias primas y aditivos que intervengan en su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, ortesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos.
- 5.22 Material de curación:** Los dispositivos o materiales de un solo uso que se emplean en la atención médica, quirúrgica, procedimientos de exploración, diagnóstico,



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>6 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

tratamiento y sustancias que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva; y aquellos dispositivos destinados a sustituir o complementar una función, un órgano o un tejido del cuerpo humano, incluyendo prótesis, ortesis y ayudas funcionales.

**5.23 Medicamento o vacuna esencial (OMS):** son aquellos medicamentos o vacunas que cubren las necesidades sanitarias prioritarias de la población y que, en un sistema de salud que funcione correctamente, deben estar disponibles en todo momento, en la forma farmacéutica adecuada, con garantía de calidad y a precios que los particulares y la comunidad puedan pagar. La OMS emite un listado que incluye información sobre las formas y dosis farmacéuticas disponibles; especificaciones sobre quién debe tomar un medicamento determinado; las enfermedades que pueden tratarse con el medicamento y cómo debe tomarse, además de pormenores sobre las pruebas clínicas que avalan las recomendaciones formuladas.

**5.23.1 Medicamentos esenciales en veterinaria:** Para fines del presente procedimiento, son aquellos que satisfacen las necesidades de atención primaria de salud y bienestar de perros y gatos (WSABA).

**5.24 Modificación:** Los cambios realizados a la cédula descriptiva de un insumo en cuanto a presentaciones, indicaciones terapéuticas, aplicaciones, especificaciones o accesorios sin que se produzcan diferencias sustantivas de los insumos contenidos en el Cuadro Básico de medicamentos y vacunas.

**5.25 Modificación mayor:** Cambio (s) en la cédula, en la descripción o ficha técnica de un insumo, que repercute en su indicación, eficacia y seguridad.

**5.26 Modificación menor:** Cambio (s) en la cédula, en la descripción o ficha técnica de un insumo, que no repercute (n) en su indicación, eficacia y seguridad.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>7 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**5.27 Producto farmacéutico veterinario:** Todo producto elaborado de origen natural o sintético con efecto terapéutico y/o preventivo para uso en animales o consumo por éstos.

## 6. PROCEDIMIENTO

**6.1** Proponer la construcción del cuadro básico de medicamentos y vacunas (CBM y CBV respectivamente), basados en el criterio de *medicamentos esenciales* y en atención a los lineamientos generales sugeridos por la OMS y la Asociación Veterinaria Mundial de Pequeñas Especies (World Small Animal Veterinary Association –WSAVA- List of Essential Medicines for Cats and Dogs) u otros organismos nacionales e internacionales reconocidos (ver Anexos 1 y 2, Propuesta de listado de medicamentos y vacunas esenciales). Esta actividad la realiza/actualiza el personal adscrito a la Farmacia.

**6.2** Conformar los CBM y CBV con los siguientes criterios adicionales:

**6.2.1** La relevancia epidemiológica: prevalencia, incidencia y otros datos epidemiológicos de interés, de las principales patologías, intervenciones y otras afecciones en la comunidad y la población que se espera atender.

**6.2.2** Las características demográficas de población que se espera atender: especies, razas, edad u otras características.

**6.2.3** La evidencia clínica de eficacia y seguridad de los productos

**6.2.4** Las características de calidad fisicoquímica, biofarmacéutica, de estabilidad y de intercambiabilidad de los medicamentos.

**6.2.5** Las evaluaciones económicas de costo y costo-efectividad

**6.2.2** Las recomendaciones nacionales o locales en materia de salud pública animal

y



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>8 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

- 6.2.3** Otras experiencias o recomendaciones, siempre y cuando estén justificadas y autorizadas por el Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE.
- 6.4** Evitar en la medida de lo posible, la duplicidad de medicamentos del mismo grupo terapéutico.
- 6.5** Incluir en el CBM y CBV sólo aquellos medicamentos y vacunas que sean relevantes para la atención de los pacientes del HUVPE. La inclusión o retiro del CBM o CBV será siempre fundamentada de forma científica, metodológicamente y previa revisión/autorización del Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE y del ....
- 6.6** Someter a revisión del Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE y posteriormente al ...
- 6.7** Revisar y actualizar periódicamente (al menos 1 vez al año, deseable 2 veces) el CBM y el CBV.
- 6.8** Solicitar la autorización al ...
- 6.9** El titular de... Recibe proveniente del *área operativa*, revisa la documentación, en su caso el dossier, para identificar el asunto, analiza el motivo de la solicitud y lo turna al área correspondiente. En caso contrario, lo rechaza, anotando las razones del mismo.
- 6.10** El jefe de área del CBM y CBV correspondiente recibe y valida los requisitos de la solicitud, en un plazo no mayor a 3 días hábiles el cumplimiento de los "Requisitos para la Solicitud de Actualización del insumo para la Salud" Fa-HVUPE.001 (Anexo 2)
- 6.10.1** Si la documentación no reúne los requisitos el jefe de área del Cuadro Básico de medicamentos y vacunas elabora oficio señalando lo faltante y lo deriva para antefirma del Titular de la División
- 6.10.2** Si la documentación reúne los requisitos el jefe de área del Cuadro Básico de medicamentos y vacunas se abre "Expediente del Insumo" (Anexo 3), que



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>9 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

contiene los “Requisitos para la Solicitud de Actualización del insumo para la Salud” Fa-HVUPE.001 (Anexo 1)

- 6.11 El Jefe de área o coordinador de ... verifica si el insumo tiene antecedentes en la División, Antecedente del “Expediente del insumo” (Anexo 3)
- 6.12 El Jefe de área o coordinador de ... verifica si el insumo tiene antecedentes en la División envía al Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico por memorándum el “Expediente del insumo” (Anexo 3) y los antecedentes en el caso de que exista en la División, máximo en dos días.
- 6.13 El Jefe del Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico recibe y asigna en orden consecutivo al responsable del insumo
- 6.14 **Del listado de medicamentos:** Conformar el CBM de acuerdo a lo descrito en el Anexo 1 Propuesta de listado de medicamentos
- 6.15 **Del listado de vacunas:** Conformar el CBV de acuerdo a lo descrito en el Anexo 2 Propuesta de listado de vacunas

### 7. RESPONSABILIDADES

\*\*\*preguntar organigrama\*\*\*

### 8. CONTROL DE CAMBIOS (Historial de cambios)

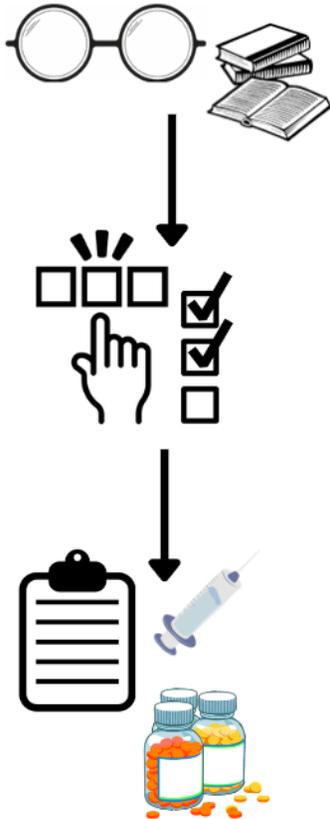
No. versión	Fecha de Vigencia	Descripción del cambio	Necesidad de capacitación (SI/NO)



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>10 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### 9. DIAGRAMA DE FLUJO





## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>11 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### Anexo 1. Propuesta de listado de medicamentos esenciales (World Small Animal Veterinary Association –WSAVA- List of Essential Medicines for Cats and Dogs).

El Cuadro Básico de Medicamentos (CBM) se basa en la lista de medicamentos esenciales para pequeñas especies (perros y gatos) y se conforma de listados mínimos o esenciales y complementarios que se describen a continuación:

#### A. Medicamentos anestésicos, analgésicos, sedantes y de emergencia- *Esenciales*

##### 1) Oxígeno

Se emplea para la oxigenación suplementaria para prevenir o tratar la hipoxemia y los pacientes con dificultad respiratoria. También se utiliza como gas portador en anestesia volátil. El oxígeno se puede administrar a través de "flujo", máscara facial, campanas o jaulas de oxígeno, cánula nasal o intubación endotraqueal.

##### 2) Un agonista de los receptores adrenérgicos alfa-2 (xilazina, medetomidina o dexmedetomidina)

Sedantes, relajantes musculares y analgésicos que se utilizan para la pre-medicación y la contención química con el beneficio de la reversibilidad (si se dispone de un antagonista como la **yohimbina**, la **tolazolina** o el **atipamezol**). Se utilizan como parte de protocolos inyectables para programas de esterilización y castración y pueden contrarrestar la rigidez muscular producida por la **ketamina**.

##### 3) Un antagonista de los receptores adrenérgicos alfa-2 (yohimbina, tolazolina o atipamezol)



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>12 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Reversión de los efectos producidos por los agonistas alfa-2 adrenérgicos. A menudo se requiere la reversión para acelerar la recuperación anestésica y manejar los efectos adversos.

#### 4) Anticolinérgico (atropina o glicopirrolato)

Fármaco anticolinérgico utilizado para la prevención o el tratamiento de la bradicardia en el período perioperatorio y en el entorno de emergencia durante la reanimación cardíaca. La atropina tópica se usa en el tratamiento de la uveítis (ver oftalmología).

#### 5) Lidocaína (lidocaína)

Fármaco anestésico local con propiedades antiarrítmicas (es decir, tratamiento de arritmias ventriculares), procinéticas y analgésicas. Ampliamente utilizado en varias técnicas anestésicas locales-regionales como primera línea de analgesia en el tratamiento del dolor agudo, incluida la odontología. Se pueden usar otros anestésicos locales por vía tópica (ver oftalmología).

#### 6) Adrenalina (epinefrina)

Fármaco inotrópico y vasoactivo utilizado en el entorno de emergencia durante un paro cardíaco y/o el tratamiento de la anafilaxia sistémica grave.

#### 7) Anestésico disociativo (ketamina o tiletamina-zolazepam)

Anestésico disociativo con propiedades anti-hiperalgésicas (analgésicas) administrado para la inducción de la anestesia, la restricción química y, a menudo, como parte de protocolos inyectables para programas de esterilización y castración o medicina de desastres. La **ketamina no debe administrarse sola** (ver benzodiazepinas a continuación) porque *provoca hipertonia y efectos catalépticos*.

#### 8) Una benzodiazepina (midazolam o diazepam)

Depresores del sistema nervioso central utilizados para la relajación muscular y la terapia anticonvulsiva. A menudo se administra en combinación con ketamina para la inducción



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>13 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

anestésica. El midazolam también se puede administrar por vía intramuscular (IM) como parte de los protocolos anestésicos de esterilización y castración.

### 9) Un fármaco antiinflamatorio no esteroideo (AINE)

Estos fármacos producen efectos antiinflamatorios, antipiréticos y analgésicos que pueden administrarse para el tratamiento de la fiebre, el dolor agudo y crónico. Si se elige un fármaco, se debe dar preferencia a un AINE con un buen perfil de seguridad que pueda administrarse por vía enteral y parenteral tanto a perros como a gatos a corto o largo plazo. Los AINE tópicos se pueden usar en condiciones específicas (ver oftalmología).

### 10) Opioides

Analgésicos de primera línea para el tratamiento del dolor agudo en el peri-operatorio. Estos fármacos son necesarios en casos de dolor moderado a intenso, especialmente si están contraindicados otros analgésicos. De lo contrario, el manejo del dolor es sub-óptimo. Si se elige un fármaco, se debe dar preferencia a los opioides con un buen perfil de eficacia y seguridad que puedan administrarse tanto a perros como a gatos. Algunos de estos medicamentos tienen aprobación regulatoria en varios mercados veterinarios nacionales (por ejemplo, metadona o buprenorfina).

### 11) Soluciones cristaloides

Estos son una mezcla de agua y electrolitos y pueden ser hipotónicos, iso o hipertónicos. Los fluidos isotónicos se usan comúnmente para reemplazar las pérdidas metabólicas, de procedimiento y continuas (es decir, prevención y tratamiento de la deshidratación y la hipovolemia) y para satisfacer los requisitos de fluidos de mantenimiento y una fuente de electrolitos (por ejemplo, **dextrosa al 5 %**, **cloruro de sodio al 0,9 %**, **soluciones de electrolitos balanceados Ringer lactato** o **solución de Hartmann**). Las soluciones hipertónicas (p. ej., **solución salina hipertónica al 7,5 %**) pueden utilizarse para el tratamiento del aumento de la presión intracraneal y en casos de hipotensión.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>14 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### 12) Cloruro de potasio

Esto se utiliza para prevenir o tratar la hipopotasemia. Sin embargo, también se utiliza para la eutanasia humanitaria una vez que el animal está bajo anestesia general.

### 13) Gluconato de calcio 10%

Se utiliza para el tratamiento intravenoso (IV) de la hipocalcemia en perros y gatos, incluida la hipocalcemia peri-parto. Los parámetros cardiovasculares deben controlarse durante la administración para prevenir la toxicidad. Se prefiere esta formulación al cloruro de calcio para evitar la irritación asociada con la administración peri-vascular.

### 14) Diurético osmótico (manitol)

El manitol está indicado para reducir el edema cerebral y la presión intracraneal. Se prefiere a la solución salina hipertónica porque no requiere el control de los niveles de electrolitos. También se utiliza en oftalmología para disminuir la presión intraocular durante una crisis de glaucoma.

### 15) Dextrosa

Para el tratamiento de emergencia de la hipoglucemia y la suplementación de líquidos en caso de encefalopatía asociada a alteraciones acidobásicas.

### 16) Heparina

Esto se usa principalmente para la enfermedad tromboembólica con coagulación excesiva o mayor riesgo de formación de coágulos, pero más comúnmente para el mantenimiento de catéteres intravenosos.

### 17) Vitamina K1

Las formulaciones orales (PO) se utilizan en el tratamiento de la toxicosis por rodenticidas (p. ej., warfarina, pindona, bromadiolona, etc.)



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>15 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### A.1 Medicamentos anestésicos, analgésicos, sedantes y de emergencia- Complementario

#### 18) Anestésico inhalatorio (isoflurano, sevoflurano)

Los anestésicos inhalados tienen perfiles farmacocinéticos favorables en términos de metabolismo y eliminación del fármaco y deben preferirse para procedimientos a largo plazo donde la acumulación del fármaco con anestésico inyectable puede comprometer la seguridad y el bienestar animal, o no se dispone de anestésicos inyectables.

#### 19) Agente anestésico no disociativo (propofol o alfaxalona)

Anestésico general para administración IV. Puede usarse para sedación de procedimientos, inducción anestésica y mantenimiento, especialmente si no se dispone de ketamina.

#### 20) Antihistamínicos (hidroxizina, clorfenamina o difenhidramina)

Estos son antagonistas de los receptores de histamina H1. Pueden usarse en el prurito alérgico mediado por histamina, incluida la urticaria, el angioedema y las reacciones de hipersensibilidad, incluida la anafilaxia sistémica. Hay diferentes formulaciones disponibles según el fármaco antihistamínico. Por ejemplo, la difenhidramina se puede administrar por vía oral e intravenosa. El consenso final para este grupo de medicamentos es que existe evidencia mínima para el uso de antihistamínicos; sin embargo, se ha informado que se utilizan en la práctica clínica con pocos eventos adversos.

#### 21) Sangre fresca

Dadas las complejidades del procesamiento de componentes y el almacenamiento de otros productos sanguíneos, los veterinarios deberían poder realizar al menos transfusiones de sangre entera fresca para el tratamiento de anemia severa y/o trombocitopenia y reemplazo de factor en coagulopatías dentro de las 4 a 6 horas



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>16 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

posteriores a la extracción de sangre en perros. y gatos En algunos países, los bancos de sangre veterinarios están disponibles. El control de calidad y las prácticas de transfusión de sangre fresca deben ser óptimas.

### 22) Soluciones de coloides (soluciones de albúmina, dextrano, gelatina e hidroxietilalmidón)

Estas soluciones se utilizan para aumentar la presión oncótica y expandir el volumen de plasma circulante en pacientes quirúrgicos y en estado crítico con respuesta inflamatoria sistémica, sepsis, hipovolemia, hipo-proteinemia, etc. El tipo de coloide, los volúmenes y la velocidad de administración y el riesgo de efectos adversos varían entre los coloides. soluciones, y los perfiles de eficacia y seguridad deben ser considerados antes de la administración.

### 23) Emulsiones de lípidos

Estas soluciones de emulsión grasa se utilizan como fuente de calorías y ácidos grasos esenciales en nutrición parenteral. Sin embargo, también se utilizan para el tratamiento de diferentes toxicosis, incluida la sobredosis de anestésicos locales y de ivermectina.

## B. Antibióticos

### B.1 Antibióticos y antiprotozoarios de uso sistémico

#### 1) Amoxicilina/ácido clavulánico o una cefalosporina de primera generación (cefalexina o cefadroxilo)

Estos betalactámicos se utilizan ampliamente para el tratamiento de la pioderma superficial o profunda y otras infecciones comunes de la piel y los tejidos blandos asociadas con estafilococos y otras bacterias grampositivas.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>17 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### 2) Clindamicina

Esta lincosamida se recomienda en algunos países como la primera opción para el tratamiento de la pioderma superficial o profunda canina y en otros lugares se considera una alternativa importante a la amoxicilina/ácido clavulánico y las cefalosporinas de primera generación para estas indicaciones. También se recomienda para el tratamiento de infecciones que involucran bacterias anaerobias. Las preparaciones inyectables son importantes para la terapia combinada de infecciones que amenazan la vida, como la sepsis y la neumonía aguda, en asociación con fluoroquinolonas u otros antimicrobianos que brindan protección contra los gramnegativos. Se ha demostrado que la clindamicina alcanza un nivel terapéutico en el sistema nervioso central y también se usa para el tratamiento de infecciones por Mycoplasma, Neospora y Toxoplasma.

### 3) Amoxicilina

Esta aminopenicilina se recomienda como primera opción para el tratamiento de la cistitis bacteriana y una variedad de infecciones, incluidas las causadas por bacterias anaerobias.

### 4) Ampicilina o bencilpenicilina

Las preparaciones inyectables de estas penicilinas se recomiendan como alternativas a la clindamicina para el tratamiento de infecciones potencialmente mortales como sepsis y neumonía aguda en combinación con fluoroquinolonas.

### 5) Cefazolina

Esta cefalosporina inyectable de primera generación se recomienda como primera opción cuando está indicada la profilaxis quirúrgica.

6) Una **sulfonamida potenciada** con un inhibidor de la dihidrofolato reductasa por ejemplo, **sulfadiazina/trimetoprima**)



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>18 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Las sulfonamidas potenciadas se recomiendan como una alternativa a la amoxicilina para el tratamiento de la cistitis bacteriana y son antimicrobianos útiles para el tratamiento de la piel y otras infecciones, incluidas las infecciones del sistema nervioso central causadas por bacterias y protozoos susceptibles.

### 7) Doxiciclina

Esta tetraciclina es un antimicrobiano esencial para el tratamiento de infecciones de las vías respiratorias superiores e inferiores, la borreliosis de Lyme y una variedad de infecciones causadas por bacterias intracelulares obligadas (*Ehrlichia canis*, *Mycoplasma* y *Anaplasma spp.*).

### 8) Eritromicina o tilosina

Estos macrólidos se recomiendan para el tratamiento de infecciones graves por *Campylobacter* e infecciones entéricas crónicas que responden a la terapia antimicrobiana.

### 9) Metronidazol

Este nitroimidazol se recomienda para el tratamiento de infecciones entéricas bacterianas y protozoarias seleccionadas (p. ej., *Giardia* y *Trichomonas*) y algunos casos de diarrea aguda y crónica. También solía manejar la encefalopatía hepática por sus efectos positivos en la modulación de la microbiota colónica.

**10) Enrofloxacin, marbofloxacin, orbifloxacin o pradofloxacin** (La “*Lista de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria de la OIE*” establece que las fluoroquinolonas (junto con las cefalosporinas de tercera y cuarta generación y la colistina) deben: **1)** no usarse como tratamiento preventivo; **2)** no debe usarse como tratamiento de primera línea a menos que esté justificado, cuando se usa como tratamiento de segunda línea, idealmente debe basarse en los resultados de las pruebas bacteriológicas; y **3)** El uso *fuera de la etiqueta (off label)* debe limitarse y



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>19 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

reservarse para los casos en los que no haya alternativas disponibles. Dicho uso debe estar de acuerdo con la legislación nacional vigente). Estas fluoroquinolonas son las primeras opciones para el tratamiento de la prostatitis y la meningitis debido a su capacidad para penetrar las barreras hematoencefálica/próstata y hematoencefálica, respectivamente. Las preparaciones inyectables son necesarias para el tratamiento de infecciones potencialmente mortales como la pielonefritis o la sepsis y la neumonía aguda cuando se usan en combinación con clindamicina o una penicilina. También son útiles para el tratamiento de infecciones causadas por bacterias resistentes a los agentes de primera línea.

### B.2 Antibióticos y antiprotozoarios de uso tópico

#### 1) Ácido fusídico

Este fusidano es la primera opción para el tratamiento de otitis, infecciones oculares y cutáneas localizadas y heridas asociadas con estafilococos.

#### 2) Florfenicol

Agente antibacteriano cada vez más utilizado para el tratamiento de la otitis estafilocócica, generalmente como parte de un producto combinado que incluye fármacos antimicóticos y corticosteroides.

#### 3) Gentamicina o neomicina

Estos aminoglucósidos son las primeras opciones para el tratamiento de la otitis externa causada por *Pseudomonas aeruginosa* y otras bacterias gramnegativas.

#### 4) Enrofloxacin o marbofloxacin



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>20 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Estas fluoroquinolonas son las primeras opciones para el tratamiento de la otitis media y una alternativa válida a los aminoglucósidos para el manejo de la otitis externa causada por bacterias Gram negativas.

### 5) Polimixina B

Este polipéptido es una alternativa útil a los aminoglucósidos y las fluoroquinolonas para el tratamiento de la otitis externa causada por bacterias gramnegativas. A menudo se usa en combinación con miconazol, un agente antifúngico con actividad antibacteriana.

### 6) Gluconato de clorhexidina

Este antiséptico de biguanida está disponible en diferentes formas (por ejemplo, champús, aerosoles y ungüentos) para una variedad de indicaciones, que incluyen, entre otras, otitis externa, gingivitis, enfermedad periodontal, infecciones superficiales de la piel, desinfección tópica de heridas y antisepsia perioperatoria de la piel.

### 7) Povidona yodada

Este antiséptico yodóforo se usa ampliamente como una alternativa al gluconato de clorhexidina para la antisepsia perioperatoria de la piel, la aplicación posoperatoria en incisiones quirúrgicas y la antisepsia de emergencia en pacientes con laceraciones, abrasiones y quemaduras menores.

## C.1 Antifúngicos esenciales

1) Los fármacos **antifúngicos azoles** conducen al agotamiento del *lanosterol*, el esteroide principal de la pared celular fúngica, al inhibir la lanosterol C14-desmetilasa dependiente del citocromo P450. Los azoles tópicos incluyen **miconazol**, **econazol**, **clotrimazol** y **enilconazol**.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>21 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

2) La **terbinafina** es un agente fungicida de alilamina que inhibe la epoxidasa fúngica de escualeno para interrumpir la síntesis de ergosterol.

### C.2 Antifúngicos complementarios

Se pueden administrar varios agentes antifúngicos para proporcionar actividad sistémica contra las infecciones fúngicas superficiales y profundas.

#### 3) Fármacos antimicóticos azoles

Estos están disponibles como preparaciones PO que incluyen **itraconazol** y **fluconazol**.

4) **Terbinafina**. Está disponible como preparación oral.

#### 5) Anfotericina B

Este fármaco se une al ergosterol de la membrana celular fúngica, lo que aumenta la permeabilidad y la pérdida de cationes intracelulares. La anfotericina B tiene escasa disponibilidad oral y se administra por vía intravenosa. La actividad antifúngica depende en gran medida de la formulación administrada.

### D.1 Antivirales esenciales

#### 1) Nucleósidos de pirimidina

Se incorporan al ADN como análogos de la timidina y se utilizan para tratar las infecciones víricas que afectan a la superficie ocular, e incluyen la idoxuridina y la trifluridina

### D.2 Antivirales complementarios

#### 2) Fanciclovir



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>22 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Puede utilizarse por vía sistémica para el tratamiento de la enfermedad ocular aguda causada por el herpesvirus felino tipo 1

### 3) Zidovudina (azidotimidina; AZT; 3'-azido-2',3'-dideoxitimidina)

Bloquea la transcriptasa inversa de los retrovirus. Se ha demostrado que inhibe la replicación del VIF (virus de la inmunodeficiencia felina) in vitro e in vivo y puede reducir la carga plasmática del virus, mejorar el estado inmunológico y clínico de los gatos infectados por el VIF y aumentar la calidad de vida.

## E.1 Antiparasitarios esenciales

### 1) Isoxazolinas (alfoxolaner, fluralaner, lotilaner, sarolaner)

Estos fármacos inhiben los canales de cloruro activados por el GABA (ácido gamma-aminobutírico) y por el glutamato de cloruro. Dependiendo de la formulación, son eficaces contra pulgas, garrapatas y ácaros. Existen formulaciones de tratamiento mensual y de larga duración.

### 2) Neonicotinoides (imidacloprid, nitenpyram, dinotefuran)

Estos fármacos inhiben los receptores nicotínicos de acetilcolina de los insectos, por lo que tienen una actividad selectiva contra los ectoparásitos.

### 3) Fenilpirazol (fipronil)

El fipronil es el único miembro de la clase aprobado para su uso en pequeños animales de compañía. Inhibe los canales de cloruro activados por GABA y glutamato de los artrópodos y es activo contra las pulgas y las garrapatas.

### 4) Piretinas y piretróides sintéticos (piretrinas, permetrina, deltametrina, flumetrina)

Estos fármacos interrumpen los canales de sodio que afectan a la polarización celular. Son eficaces contra las pulgas y las garrapatas según el fármaco y la formulación.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>23 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

También pueden tener propiedades repelentes de insectos y en algunos casos impiden la transmisión de patógenos transmitidos por vectores.

### 5) Lactonas macrocíclicas (avermectinas: ivermectina, selamectina; milbemicinas: milbemicina oxima, moxidectina)

Estos fármacos interactúan con los canales de cloruro de los invertebrados y los activan, lo que les confiere una actividad antinematodal. actividad antinematodal y, para algunos agentes, control de ectoparásitos con actividad contra pulgas ácaros y garrapatas (por ejemplo, selamectina).

### 6) Isoquinolina (Praziquantel, epsiprantel)

Esta clase de fármacos provoca una fuerte contracción/espasmo muscular y la parálisis de los parásitos sensibles, lo que provoca la parálisis y la muerte. Estos fármacos son eficaces contra los cestodos (tenias) y muchas especies de trematodos.

### 7) Tetrahidropirimidinas (oxantel, pirantel)

Estos fármacos son agonistas de los receptores nicotínicos de la acetilcolina de los nematodos con un espectro de actividad espectro de actividad contra los nematodos gastrointestinales.

## E.2 Antiparasitarios complementarios

### 8) Espinosinas (spinosad)

Estos fármacos se unen a los receptores nicotínicos de acetilcolina en el sistema nervioso del insecto, lo que provoca la transmisión de la acetilcolina. Son eficaces contra las pulgas

### 9) Amitraz

El amitraz pertenece a la clase de la formamidina y actúa como inhibidor de la monoaminoxidasa y agonista de la octopamina. Tiene actividad como acaricida y



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>24 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

repelente de insectos, con un uso importante en el tratamiento de la demodicosis y las miasis.

### 10) Inhibidores del desarrollo de los insectos o reguladores del crecimiento de los insectos (S-metopreno, piriproxifeno)

Estos fármacos interfieren en la muda normal y en el desarrollo de los artrópodos.

### 11) Oxadiazina (indoxacarb)

Esta clase de fármacos es bioactivada por las esterasas y amidasas de los insectos y actúa bloqueando los receptores de los canales de sodio. Es eficaz contra las pulgas.

### 12) Benzimidazoles y probenzimidazoles (febantel, fenbendazol, flubendazol, mebendazol, oxbendazol)

Estos fármacos se unen a la beta-tubulina e impiden la formación de microtúbulos. Son particularmente eficaces contra los nematodos, pero algunos agentes seleccionados pueden utilizarse para tratar otras enfermedades por helmintos y protozoos).

### 13) Emodepside

Un ciclo-octadepsipéptido que actúa como agonista de los receptores de la latrofilina, proporcionando un nuevo mecanismo de actividad nematicida.

### 14) Arsenicales (melarsomina)

El arsénico trivalente melarsomina es un adulticida de *Dirofilaria immitis*

## F.1 Cardio Respiratorios y renales esenciales

### 1) Diuréticos del asa (furosemida o torsemida)

Estos agentes bloquean la reabsorción de sodio (y agua) en el asa ascendente de Henle. Están disponibles para su administración intravenosa u oral y están indicados para el tratamiento del edema pulmonar agudo y la insuficiencia cardíaca, edema pulmonar agudo



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>25 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

e insuficiencia cardíaca. Pueden inducir desequilibrios electrolíticos y su efecto está limitado por la activación del sistema renina-angiotensina.

### 2) Inodilatador (pimobendan)

Combina el efecto de un vasodilatador y un inotropo en perros con insuficiencia cardíaca. Mejora el resultado a largo a largo plazo en las fases preclínicas de la miocardiopatía dilatada y la valvulopatía mitral (agrandamiento del corazón), así como durante la insuficiencia cardíaca. Pimobendan puede administrarse por vía intravenosa o por vía oral.

### 3) Bloqueador selectivo de los canales de calcio (amlodipino)

El amlodipino es el fármaco de primera elección para la hipertensión felina y se titula por vía oral según su efecto. Se utiliza en gatos con enfermedad renal crónica. El uso crónico de amlodipino se ha asociado en raras ocasiones con hiperplasia gingival reversible.

### 4) Inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina (IECA) (enalapril, benazepril, captopril, lisinopril, ramipril)

Los inhibidores de la ECA son vasodilatadores suaves y reducen la resistencia vascular sistémica, la hipertrofia y la liberación de aldosterona, especialmente en el tratamiento de perros con cardiomiopatía dilatada o degeneración mixomatosa de la válvula mitral (es decir, insuficiencia cardíaca), y como segunda línea para el tratamiento de la hipertensión sistémica en asociación con otros fármacos.

### 5) Antagonista de la aldosterona (espironolactona)

La espironolactona revierte el remodelado cardíaco en la enfermedad cardíaca crónica y puede combinarse con otros fármacos antihipertensivos para la hipertensión sistémica refractaria. Puede utilizarse con criterio junto con los diuréticos de asa por su efecto antialdosterónico y su actividad ahorradora de potasio

## F.2 Cardio Respiratorios y renales *complementarios*



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>26 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### 6) Antagonistas de los receptores $\beta$ -adrenérgicos o $\beta$ -bloqueantes (propranolol, atenolol o esmolol)

### 7) Bloqueadores de los canales de calcio selectivos para el corazón (verapamilo o diltiazem)

Se utilizan en el tratamiento de las arritmias supraventriculares y la cardiomiopatía hipertrófica felina. hipertrófica felina. El esmolol y el diltiazem se administran por vía intravenosa. Son inotrópicos y cronotrópicos negativos que pueden causar hipotensión y reducir el gasto cardíaco. El propranolol y el atenolol son  $\beta$ -bloqueantes orales, mientras que el esmolol es un  $\beta$ -bloqueante intravenoso.

### 8) Glucósidos cardíacos (digoxina)

Este fármaco inhibe la bomba de sodio-potasio y facilita el aumento de las concentraciones de afluencia de calcio. Produce un débil inotropismo positivo a la vez que reduce el aporte simpático y mejora el flujo sanguíneo renal. La digoxina bloquea el nodo auriculoventricular y puede utilizarse en el tratamiento de la fibrilación auricular. El fármaco se utiliza en combinación con otras terapias en el tratamiento de la insuficiencia cardíaca en algunos casos específicos. El fármaco puede administrarse por vía oral o por vía intravenosa.

### 9) Bloqueadores de los canales del sodio (lidocaína/lignocaína o procainamida)

Están indicados para el manejo de arritmias ventriculares significativas que se asocian con cambios hemodinámicos importantes. La lidocaína puede ser tóxica si no se respetan las dosis recomendadas.

### 10) Salbutamol



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>27 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Se trata de un agonista selectivo de los receptores  $\beta_2$ - que puede producir broncodilatación tras su administración en aerosol u oral con el supuesto de que exista broncoconstricción, especialmente en los gatos.

### 11) Fluticasona

Se trata de un corticosteroide sintético inhalado con profundos efectos antiinflamatorios que se utiliza en varios trastornos del tracto respiratorio superior y pulmonares en perros y gatos, incluyendo la rinitis, bronquitis, asma y neumonía eosinofílica. Deben utilizarse inhaladores de dosis medida combinados con un espaciador y una mascarilla adecuada para su administración.

## G.1 Endocrinologos esenciales

### 1) Insulina (de acción corta, intermedia y larga)

La insulina es necesaria para el tratamiento de emergencia de la cetoacidosis diabética (insulina de acción corta) resultante de una diabetes mellitus no regulada o no diagnosticada. Las insulinas de zinc porcinas o las insulinas recombinantes humanas (de acción intermedia) son necesarias para la estabilización y el control a largo plazo de la diabetes mellitus. control de la diabetes mellitus a largo plazo. La insulina de acción prolongada puede ser necesaria cuando las intermedias no logran regular. Todas las formas de insulina disponibles actualmente son únicamente inyectables.

### 2) Inhibidor de la síntesis de hormonas esteroideas

Estos medicamentos inhiben la producción de pregnenolona a partir del colesterol e impiden la síntesis de hormonas esteroideas. Estos medicamentos deben utilizarse en el tratamiento del hiperadrenocorticismos e incluyen el trilostano y el mitotano. Estos medicamentos son de administración oral.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>28 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### 3) Glucocorticoides

Clase de corticosteroides que se unen al receptor de glucocorticoides. Necesarios para el diagnóstico de hiperadrenocorticismos, incluyendo la diferenciación de hiperadrenocorticismos hipofisario y suprarrenal dependiente. suprarrenal. Necesario para el tratamiento agudo del hipoadrenocorticismos no diagnosticado o el tratamiento de urgencia del hipoadrenocorticismos, además de la enfermedad inmunomediada. La prednisolona también es beneficiosa en el tratamiento del insulinooma. Ver medicamentos gastrointestinales y neurología para las referencias cruzadas.

### 4) Mineralocorticoide/Corticoesteroide con efecto mineralocorticoide

Los mineralocorticoides o corticosteroides que actúan como mineralocorticoides que influyen en el equilibrio de la sal y el agua son necesarios para el mantenimiento del hipoadrenocorticismos. Entre ellos se encuentran pivalato de desoxicorticosterona (inyectable) o fludrocortisona (oral).

### 5) Agente anti-tiroideo

Los inhibidores de la síntesis de la hormona tiroidea actúan interfiriendo en la incorporación del yodo en la fracción de tirosilo de la tiroglobulina. Estos agentes son importantes en el tratamiento del hipertiroidismo felino e incluyen el metimazol (tiamazol). Estos medicamentos son de administración oral. Estos medicamentos se administran por vía oral, pero pueden ser preparados transdérmicos.

### 6) Tiroxina sintética

La tiroxina sintética se utiliza para tratar la deficiencia de hormonas tiroideas en el hipotiroidismo canino. La levotiroxina es la forma más común de este medicamento.

## G.2 Endocrinólogos complementarios



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>29 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### 7) Análogo de la vasopresina

El acetato de desmopresina se utiliza en el tratamiento de la diabetes insípida central en perros y gatos. Funciona como un antidiurético. También se administra por vía intravenosa o subcutánea a perros con la enfermedad de Von Willebrand, ya que aumenta la disponibilidad de factores de coagulación específicos.

### 8) Agente simpaticomimético

Funciona como agonista de los receptores alfa y beta-adrenérgicos y estimula la liberación de noradrenalina (norepinefrina). La fenilpropanolamina se utiliza en casos de incontinencia urinaria.

### 9) Metabolito hidroxilado del estradiol, estrona o clase similar

Funciona como agonista de los receptores de estrógenos para aumentar el tono del esfínter uretral. El estriol es utilizado en casos de incontinencia urinaria.

## H.1 Medicamentos para la eutanasia esenciales

### 1) Barbitúricos

Los barbitúricos (tiopental o pentobarbital) pueden no ser esenciales como anestésicos, pero son agentes de eutanasia cruciales, especialmente en ausencia de otros anestésicos (ketamina, propofol alfaxalona) para inducir la inconsciencia antes de la eutanasia humanitaria. Estos fármacos se combinan a menudo con otros medicamentos en el marco de la eutanasia. combinados con otros medicamentos como parte de las soluciones de eutanasia.

### 2) Cloruro de potasio



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>30 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

También se utiliza para la eutanasia humanitaria una vez que el animal está bajo anestesia general. Véase también medicamentos anestésicos, analgésicos, sedantes y de emergencia.

### I.1 Gastrointestinales *esenciales*

#### 1) Fármacos antiulcerosos: antagonistas de los receptores de la histamina (ranitidina o famotidina), sucralfato o inhibidores de la bomba de protones (omeprazol)

Los antagonistas de los receptores de la histamina reducen la secreción de protones y disminuyen la secreción de ácido gástrico que es estimulada por las vías histaminérgicas. El sucralfato se adhiere a los tejidos ulcerados creando una barrera física y protege contra los iones de hidrógeno, la pepsina y la bilis, favoreciendo la curación de la úlcera. Los inhibidores de la bomba de protones se adhieren y bloquean de forma irreversible el H<sup>+</sup>/K<sup>+</sup>-ATPasa, bloqueando la secreción gástrica estimulada por todas las vías. Estos agentes están indicados para la ulceración gastroduodenal, esofagitis y gastritis. Es habitual combinar una o más clases de fármacos antiulcerosos.

#### 2) Agente cosmético (apomorfina o xilacina)

La apomorfina estimula los receptores de dopamina en la zona de activación de los quimiorreceptores, induciendo la emesis tras su administración oral o parenteral. El fármaco se utiliza en casos de ingestión inadvertida/accidental de toxinas o fármacos si se administra rápidamente. La xilacina es un agonista de los receptores alfa<sub>2</sub>-adrenérgicos (véase anestesia). Puede utilizarse en gatos como agente emético; sin embargo, puede causar sedación.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>31 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### 3) Fármacos antieméticos: antagonistas de los receptores D2-dopaminérgicos y 5-HT3 serotoninérgicos (metoclopramida y ondansetrón) o antagonistas de los receptores de neuroquinina 1 (maropitant)

Indicado para el control de los vómitos asociados a la administración de fármacos o a enfermedades, y la prevención del mareo (es decir, sólo maropitant). Estos fármacos se utilizan como terapia sintomática y no tratan la enfermedad subyacente. La metoclopramida reduce el riesgo de reflujo gastroesofágico pero no lo previene.

### 4) Terapia inmunomoduladora con glucocorticoides (prednisolona)

Se utiliza como agente inmunosupresor para el tratamiento de diferentes enfermedades inmunomediadas enfermedades inmunomediadas.

### 5) Lactulosa

La lactulosa acidifica el contenido del colon. El amoníaco (NH<sub>3</sub>) queda entonces atrapado como amonio (NH<sub>4</sub>) y, en esta forma, la pared intestinal no puede absorberlo. La lactulosa se utiliza para reducir las concentraciones de amoníaco en el tratamiento de la encefalopatía hepática, pero también como laxante osmótico en el estreñimiento. Véase neurología.

### 6) Carbón activado

Para el tratamiento de la toxicosis gastrointestinal ya que no se absorbe en el tracto gastrointestinal gastrointestinal. Absorbe muchas sustancias tóxicas, pero no todas.

## J.1 Inmunomoduladores esenciales

### 1) Fármacos inmunosupresores (azatioprina, ciclosporina/ciclosporina)

Los fármacos inmunosupresores pueden producir diferentes niveles de inmunosupresión o de para tratar diferentes enfermedades inmunomediadas o algunos trastornos inflamatorios (por ejemplo miastenia gravis, anemia hemolítica



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>32 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

inmunomediada o trombocitopenia, enfermedades de la piel enfermedad inflamatoria intestinal, poliartritis, lupus eritematoso sistémico, etc.). No deben utilizarse indistintamente. Estas terapias se utilizan generalmente en combinación con los corticosteroides o se utilizan más en una especie que en otra (por ejemplo, la azatioprina sólo se utiliza en perros y no se recomienda para los gatos, donde el clorambucil es una alternativa). La ciclosporina está autorizada para el para el tratamiento de la dermatitis atópica canina y felina y para su uso tópico en oftalmología para el tratamiento de la queratoconjuntivitis sicca (KCS) en perros. Aparte de la ciclosporina, estos agentes son medicamentos veterinarios autorizados.

### 2) Glucocorticoides (ver endocrinología, neurología y sistemas gastrointestinales)

Las dos moléculas recomendadas para perros y gatos por vía oral son prednisona y prednisolona. La dexametasona puede usarse por vía intravenosa cuando la vía oral está comprometida.

#### J.1 Inmunomoduladores complementarios

### 3) Tacrolimus

Este medicamento se utiliza en condiciones específicas para la inmunosupresión. En oftalmología, el fármaco se utiliza se utiliza para la queratoconjuntivitis sicca refractaria al tratamiento con otros inmunosupresores/ inmunomoduladores

#### K.1 Neurológicos esenciales

### 1) Glucocorticoides (dexametasona IV; prednisolona PO)



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>33 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Los glucocorticoides tienen propiedades antiinflamatorias e inmunosupresoras según la dosis. Existen formulaciones inyectables y orales de dexametasona; la prednisolona asocia a una menor prevalencia de efectos adversos. La prednisolona oral se asocia a una menor prevalencia de efectos adversos en el tratamiento a largo plazo. La prednisolona es el esteroide esteroide preferido en los gatos. Ver terapia gastrointestinal, endocrinológica e inmunomoduladora.

### 2) Antiepilépticos (fenobarbital/fenobarbitona, IV, PO; pentobarbital IV; diazepam IV)

El fenobarbital y el diazepam se recomiendan como tratamiento anticonvulsivo de primera línea en perros y gatos. El pentobarbital es un barbitúrico que puede utilizarse como antiepiléptico, pero también como agente para eutanasia (véase medicamentos anestésicos, analgésicos, sedantes y de emergencia).

### 3) Tiamina

La suplementación de tiamina o vitamina B1 es necesaria en casos de deficiencia en perros y gatos (en gatos anoréxicos; dieta inadecuada; exposición a carne con exceso de sulfitos)

### 4) Diurético osmótico (manitol)

El manitol está indicado para reducir el edema cerebral y la presión intracraneal. Tiene una ventaja sobre la solución salina hipertónica porque no requiere la monitorización de los niveles de electrolitos.

### 5) Dextrosa

Para el tratamiento de emergencia de la hipoglucemia y la suplementación de líquidos en caso de encefalopatía asociada a una alteración ácido-base. encefalopatía asociada a una alteración del equilibrio ácido; véase medicamentos anestésicos, analgésicos, sedantes y de emergencia.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>34 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### K.2 Neurológicos complementarios

#### 6) Fármacos antiepilépticos (imepitoína, bromuro de potasio, levetiracetam, gabapentina)

A menudo es necesario un tratamiento con varios fármacos antiepilépticos, ya que los casos refractarios de epilepsia no son de epilepsia no son infrecuentes. El bromuro de potasio es barato y puede utilizarse en perros con disfunción hepática. Se requieren dosis de carga de bromuro de potasio para alcanzar el estado estable más rápidamente. Las dosis de carga se asocian a una mayor prevalencia de efectos adversos. Este fármaco no debe administrarse a los gatos. Imepitoin está aprobado en el mercado veterinario para su uso en perros. El levetiracetam debe ser administrado como complemento de otros fármacos antiepilépticos. La gabapentina es también un fármaco antiepiléptico que puede utilizarse para el tratamiento de afecciones dolorosas, incluido el dolor neuropático.

### L.1 Oncológicos esenciales

#### 1) Agentes alquilantes (ciclofosfamida, clorambucil, lomustina, melfalán)

La ciclofosfamida está disponible en forma oral e intravenosa y se utiliza habitualmente para tratar el linfoma canino y felino junto con otros medicamentos como parte de un protocolo multi fármaco. El clorambucil se administra por vía oral y se utiliza para tratar las leucemias linfocíticas crónicas, los mastocitomas y los carcinomas de células transitorias. La lomustina atraviesa la barrera hematoencefálica y se utiliza ampliamente para los tumores del sistema nervioso central. También es esencial para tratar el linfoma



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>35 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

canino y linfoma canino y felino, el sarcoma histiocítico y los tumores de mastocitos. El melfalán se administra por vía oral y se utiliza para tratar el mieloma múltiple en perros y gatos.

### 2) Antibióticos antitumorales (doxorubicina)

Un agente quimioterapéutico utilizado solo o en protocolos combinados para tratar el linfoma, el hemangiosarcoma, el osteosarcoma, los carcinomas mamarios, los sarcomas felinos de zona de inyección y la mayoría de los tumores epiteliales y mesenquimales en perros y gatos

### 3) Alcaloides de la vinca (vincristina, vinblastina)

La vincristina es un agente quimioterapéutico de primera línea utilizado en muchos protocolos de linfoma y leucemia linfomas y leucemias y en el tratamiento del tumor venéreo transmisible (TVT). Se utiliza en un protocolo multiagente de agentes múltiples para el tratamiento del hemangiosarcoma. La vinblastina se utiliza habitualmente para el tratamiento de mastocitos y carcinomas de células transicionales.

### 4) Agentes de platino (carboplatino)

El carboplatino se utiliza ampliamente para tratar una variedad de sarcomas y carcinomas, incluyendo osteosarcoma, carcinomas de células transicionales, carcinomas prostáticos, carcinomas de cabeza y cuello, carcinomas pulmonares y otros.

### 5) Corticosteroides (prednisolona)

La prednisolona es el corticoide más utilizado para el tratamiento de casi todos los tumores de células redondas. tumores de células redondas.

## L.2 Oncológicos complementarios

### 6) Inhibidor de la tirosina quinasa (toceranib, masitinib, imatinib)



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>36 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Estos fármacos son terapias dirigidas que pueden bloquear receptores específicos que con frecuencia se expresan de forma aberrante en determinados tumores. Desarrollados inicialmente para el tratamiento de los mastocitos, su uso se ha extendido al tratamiento de los adenocarcinomas de las glándulas apocrinas del saco anal, las neoplasias pulmonares, los carcinomas de células escamosas orales y la mayoría de las neoplasias endocrinas, como los insulinosomas, los carcinomas de tiroides y los carcinomas pancreáticos y suprarrenales (evidencia anecdótica).

### 7) Interferones (interferón omega)

El interferón omega es una citoquina antiviral de secuencia felina utilizada en el tratamiento de la leucemia leucemia felina, enfermedades víricas, fibrosarcoma y papiloma en gatos, y también para el tratamiento complementario de la la infección por parvovirus canino

### 8) Nitrosureas (Iomustina)

Fármaco de uso oral para el tratamiento del linfoma cutáneo canino, el mastocitoma en gatos, sarcoma histiocítico en gatos o linfomas recidivantes.

### 9) Otros alcaloides de la vinca

La vinorelbina se utiliza sobre todo en el tratamiento de los carcinomas primarios de pulmón.

### 10) Hidroxiurea

Se utiliza sobre todo para tratar la policitemia vera y puede considerarse para ciertas formas de leucemia.

## O.1 Oftalmicos esenciales

### 1) Glucocorticoides



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>37 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Los esteroides tópicos potentes (fosfato de dexametasona) y/o con buena penetración a través de la córnea (acetato de prednisolona) suelen ser necesarios para tratar los trastornos de la superficie ocular y los trastornos intraoculares.

### 2) Antiinflamatorios no esteroideos (AINE)

Los AINE tópicos (por ejemplo, flurbiprofeno, diclofenaco, ketorolaco) se utilizan habitualmente para tratar la superficie ocular o intraoculares. También pueden utilizarse para prevenir la inflamación intraocular cuando existe un mayor riesgo de que se produzca (por ejemplo, uveítis inducida por lentes).

### 3) Fármacos inmunosupresores/inmunomoduladores

La ciclosporina y el tacrolimus son fármacos inmunosupresores/inmunomoduladores que se utilizan habitualmente en los trastornos inmunitarios (por ejemplo, la queratoconjuntivitis sicca). Estos fármacos se utilizan por vía tópica (por ejemplo, ciclosporina, tacrolimus).

### 4) Midriáticos y ciclopléjicos

La administración tópica de antagonistas de los receptores colinérgicos (tropicamida y atropina) se utiliza para permitir la visualización del cristalino, el vítreo y la retina y como tratamiento de la uveítis. Los midriáticos y los ciclopléjicos pueden utilizarse por vía tópica.

### 5) Anestesia local

La anestesia local puede administrarse por vía tópica (por ejemplo, proparacaína, tetracaína) o durante la anestesia locorregional (véase anestesia).

### 6) Análogos de las prostaglandinas (latanoprost)

Este medicamento se utiliza en algunos tipos de glaucoma (por ejemplo, glaucoma primario) y está contraindicado en otros tipos de glaucoma (por ejemplo, luxación anterior del cristalino, glaucoma uveítico).

### 7) Inhibidores de la anhidrasa carbónica (dorzolamida)



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>38 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Los inhibidores tópicos de la anhidrasa carbónica deben considerarse para disminuir la presión intraocular mediante disminuyendo la producción de humor acuoso en casos de glaucoma.

### 8) Agentes hiperosmóticos (manitol)

Los fármacos que aumentan la osmolaridad de la sangre pueden utilizarse por vía intravenosa para ayudar a disminuir la presión intraocular durante una crisis de glaucoma (véase anestésicos, analgésicos, sedantes y de emergencia).

## O.2 Oftalmicos complementarios

### 9) Agonista de los receptores colinérgicos/parasimpaticomimético de acción directa (pilocarpina)

Este fármaco puede considerarse para el tratamiento de la queratoconjuntivitis sicca neurogénica por vía tópica u oral tópica u oral.

### 10) Inhibidores de las proteinasas

Los inhibidores de las proteinasas (EDTA, N-acetilcisteína y antibióticos de tetraciclina) deben considerarse cuando la actividad de las metaloproteinasa de la matriz es excesiva, lo que provoca la fusión de la córnea, que puede ser común en los perros geriátricos.

## Q.1 Reproducción esenciales

### 1) Hormona liberadora de gonadotropina (GnRH) (Deslorelin)

Se administra en forma de implantes subcutáneos. La deslorelina consigue una esterilización química reversible esterilización química reversible a partir de las 6 semanas



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>39 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

posteriores al implante y durante periodos de 6 meses a un año en perros machos (4 años en hurones) sin efectos adversos significativos.

### 2) Antiprogestágenos (Aglepristona)

Estos fármacos se utilizan para la interrupción médica de la gestación (hasta 45 días después del apareamiento), la inducción del parto o el tratamiento médico de la piometra.

### 3) Agonistas de la dopamina (Cabergolina)

Se utilizan para el cese de la lactancia (pseudopreñez o destete). Pueden provocar vómitos y no deben utilizarse con antagonistas de la dopamina.

### 4) Oxitocina

Este medicamento se utiliza para la metritis o durante los problemas asociados al parto en perros y gatos.

### 5) Gluconato de calcio

Se utiliza para el tratamiento intravenoso de la hipocalcemia periparto. (ver anestésicos, analgésicos, sedantes y medicamentos de emergencia).

## Q.2 Reproducción *complementarios*

### 6) Antiandrógenos (acetato de osaterona, acetato de delmadinona /finasterida/flutamida)

Estos fármacos se utilizan principalmente para el tratamiento de la enfermedad prostática en perros, incluyendo la hiperplasia benigna canina.

### 7) Glucocorticoides (Dexametasona)

Inducen el aborto y favorecen la maduración del feto justo antes de la cesárea.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>40 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### Anexo 2. Propuesta de listado de vacunas esenciales (World Small Animal Veterinary Association –WSAVA- List of Essential Vaccines for Cats and Dogs).

El Cuadro Básico de vacunas (CBV) se basa en la lista de vacunas esenciales para pequeñas especies (perros y gatos) y se conforma de listados mínimos o esenciales y complementarios que se describen a continuación:

Vacuna	Dosis		Revacunación
	Cachorros	Adultos	
<b>A. Vacunas a Virus Vivo Modificado (MVL/viva)</b>			
Parvovirus canino tipo 2 (CPV-2, MLV) parenteral	Administrar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	1. dos dosis separadas por 2-4 semanas	Revacunación (refuerzo) a los 6 meses o 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años
Virus de moquillo canino (CDV; MLV) parenteral	Administrar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16	Dos dosis separadas por 2-4 semanas,	Revacunación (refuerzo) a los 6 meses o 1 año de edad, luego no más



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>41 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

	semanas de edad,		frecuentemente que cada 3 años
Adenovirus canino 2 (CAV-2; MLV) parenteral	Administrar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad,	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	Revacunación (refuerzo) a los 6 meses o 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años
Adenovirus canino 1 (CAV-1; MLV e inactivada) parenteral	N/A	N/A	N/A
Virus de parainfluenza (CPIV; MLV) parenteral	Administrar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas, pero una dosis de vacuna se considera protectora,	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego anualmente.



## Procedimiento de Operación

<b>TÍTULO:</b> CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		<b>CÓDIGO:</b> <b>AF-HVUPE.004</b>	<b>VÁLIDO DESDE:</b> <b>02/May/22</b>	<b>PÁGINA:</b> <b>42 / 52</b>
		<b>REVISIÓN:</b> <b>A</b>	<b>SUSTITUYE A:</b> ---	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>REVISÓ</b>		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

<i>B.bronchiseptica</i> + CPiV (MLV) intranasal	Única dosis tan temprano como a las 3 semanas de edad	Una dosis única	Anualmente o más frecuentemente en animales de muy alto riesgo no protegidos por el refuerzo anual.
<i>B.bronchiseptica</i> +CPiV (MLV)+CAV-2(MLV) intranasal	Única dosis tan temprano como a las 3 semanas de edad	Una dosis única	Anualmente o más frecuentemente en animales de muy alto riesgo no protegidos por el refuerzo anual.
Coronavirus canino (CCV; inactivado y MLV) parenteral	Dos dosis separadas por 2-4 semanas con la dosis inicial a > 6 semanas de edad,	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	Anualmente
Parvovirus felino (FPV; MLV) parenteral	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas pero una dosis de MLV es considerada protectora	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años
FPV (MLV, sin	Comenzar a las 6-8	Dos dosis separadas	A los 6 meses o a 1



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>43 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

adyuvante) intranasal	semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	por 2-4 semanas pero una dosis de MLV es considerada protectora	año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años
Herpesvirus felino-1 (FHV-1; MLV, sin adyuvante) disponibles tanto como vacuna parenteral como intranasal	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Se recomiendan dos dosis separadas por 2-4 semanas	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años para gatos con bajo riesgo, anualmente a aquellos con alto riesgo.
<i>Calicivirus felino</i> (FCV; MLV, sin adyuvante) disponible tanto como vacuna parenteral como intranasal	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años para gatos con bajo riesgo, anualmente en gatos con mayor



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>44 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

			riesgo.
Peritonitis infecciosa felina (FIP; MLV, sin adyuvante) intranasal	Una dosis única tan temprano como a las 16 semanas de edad y una segunda dosis 3-4 semanas más tarde	Dos dosis separadas por 3-4 semanas,	Anualmente.
CDV+CAV-2+CPV-2 (MLV) con o sin CPiV	Una dosis previo o inmediatamente después de la admisión, tan temprano como a las 4 semanas de edad. Repetir a intervalos de 2 semanas hasta las 20 semanas de edad	Una dosis previo o inmediatamente después de la admisión. Repetir en 2 semanas	
<i>Bordetella bronchiseptica</i> (bacteria viva)	Una dosis única tan temprano como a las 3 semanas de edad.	Dos dosis separadas por 2 semanas. Una única dosis puede ser	Anualmente



### Procedimiento de Operación

<b>TÍTULO:</b> CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		<b>CÓDIGO:</b> <b>AF-HVUPE.004</b>	<b>VÁLIDO DESDE:</b> <b>02/May/22</b>	<b>PÁGINA:</b> <b>45 / 52</b>
		<b>REVISIÓN:</b> <b>A</b>	<b>SUSTITUYE A:</b> ---	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>REVISÓ</b>		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

avirulenta) intranasal	Para mejores resultados, si se administra antes de las 6 semanas de edad, se debería dar una dosis adicional después de las 6 semanas de edad	protectora pero, en situaciones de alto riesgo, una segunda dosis puede brindar una mayor protección.	
<i>B. bronchiseptica</i> (bacteria viva avirulenta) oral	Una dosis única tan temprano como a las 3 semanas de edad. Para mejores resultados, si se administra antes de las 6 semanas de edad, se debería dar una dosis adicional después de las 6 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2 semanas. Una única dosis puede ser protectora pero, en situaciones de alto riesgo, una segunda dosis puede brindar una mayor protección.	Anualmente
<i>Bordetella bronchiseptica</i>	Una dosis única intranasal mente tan	Una dosis única	Anualmente



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>46 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

(bacteria avirulenta viva) intranasal	temprano como a las 4 semanas de edad	intranasal	
<i>B. bronchiseptica</i> (bacteria viva avirulenta) oral	Administrar desde las 8 semanas de edad,	Una dosis única	Anualmente o más frecuentemente en animales de muy alto riesgo no protegidos por el refuerzo anual
<i>Chlamydia felis</i> (viva avirulenta, sin adyuvante) parenteral	Administrar la dosis inicial tan temprano como a las 9 semanas de edad; se administra una segunda dosis 2-4 semanas más tarde	Administrar 2 dosis separadas por 2-4 semanas,	Anual en gatos con riesgo sostenido de exposición
<b>B. Vacunas de Vector Recombinante (rCDV)</b>			
Virus recombinante de moquillo canino (rCDV) parenteral	Administrar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16	Dos dosis separadas por 2-4 semanas, pero una dosis de vacuna MLV o rCDV	A los 6 meses o 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>47 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

	semanas de edad	se considera protectora,	
Rabia (recombinante vectorizada en poxvirus de canario, sin adyuvante) parenteral	Una dosis única tan temprano como a las 12 semanas de edad y revacunar 1 año después	Una dosis única	Anualmente
Virus de la leucemia felina (FeLV; recombinante vectorizada en poxvirus de canario, sin adyuvante) parenteral	Dosis inicial tan temprano como a las 8 semanas de edad; se debe administrar una segunda dosis 3-4 semanas más tarde	Dos dosis separadas por 3-4 semanas	Una dosis única 1 año después de la última dosis de la serie inicial, luego no más frecuentemente que cada 2-3 años en gatos con riesgo de exposición constante
FeLV (subunidad proteica recombinante, con adyuvante) parenteral	Una dosis inicial tan temprano como a las 8 semanas de edad; se debe administrar una segunda dosis 3-4 semanas más	Dos dosis separadas por 3-4 semanas,	Una dosis única 1 año después de la última dosis de la serie inicial, luego no más frecuentemente que cada 2-3 años en

**Procedimiento de Operación**

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>48 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

	tarde,		gatos con riesgo de exposición constante
<b>C. Vacunas no infecciosas (inactivadas/muertas)</b>			
CPV-2 (inactivada) parenteral	N/A	N/A	N/A
Rabia (inactivada) parenteral	Una dosis a las 12 semanas de edad	Una única dosis	Al año de edad.
<i>Bordetella bronchiseptica</i> (bacterina, muerta) parenteral	Una dosis a las 6-8 semanas de edad y otra a las 10-12 semanas	Dos dosis separadas por 2-4 semana	Anualmente o más frecuentemente en animales de muy alto riesgo no protegidos por el refuerzo anual.
<i>Borrelia burgdorferi</i> (borreliosis de Lyme; bacterina entera, muerta)	Una dosis inicial a las 12 semanas de edad o más. Dar una segunda dosis 2-4 semanas más tarde,	Dos dosis separadas por 2-4 semanas,	Anualmente
Virus de influenza canina (CIV; H3N8,	Dos dosis separadas por 2-4 semanas con	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	Anualmente



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>49 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

inactivada) parenteral	la dosis inicial a > 6 semanas de edad		
FPV (inactivada adyuvantada o inactivada sin adyuvante) parenteral	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas pero una dosis de MLV es considerada protectora	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años
FHV-1(inactivada, con adyuvante) parenteral	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años para gatos con bajo riesgo
FCV (inactivada, sin adyuvante, contiene dos cepas de calicivirus) parenteral	Comenzar a las 6-8 semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad o más	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	A los 6 meses o a 1 año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años para gatos con bajo riesgo
FCV (inactivada, con	Comenzar a las 6-8	Dos dosis separadas	A los 6 meses o a 1



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>50 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

adyuvante) parenteral	semanas de edad, luego cada 2-4 semanas hasta las 16 semanas de edad o más	por 2-4 semanas	año de edad, luego no más frecuentemente que cada 3 años para gatos con bajo riesgo.
Rabia (existen vacunas inactivadas de 1 y 3 años, con adyuvante) parenteral	Una dosis única tan temprano como a las 12 semanas de edad	Una dosis única	Anualmente
FeLV (inactivada, con adyuvante) parenteral; <b>cachorros:</b> , <b>adultos:</b> , <b>revacunación:</b>	Una dosis inicial tan temprano como a las 8 semanas de edad; se debe administrar una segunda dosis 3-4 semanas más tarde	Dos dosis separadas por 3-4 semanas	Una dosis única 1 año después de la última dosis de la serie inicial, luego no más frecuentemente que cada 2-3 años en gatos con riesgo de exposición constante
Virus de la inmunodeficiencia felina (FIV;	Dosis inicial se administra tan temprano como a las	3 dosis, cada una es administrada cada 2-3 semanas	Única dosis administrada 1 año después de la última



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>51 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

inactivada, con adyuvante) parenteral	8 semanas de edad; posteriormente se administran dos dosis a un intervalo de 2-3 semanas		dosis de la serie inicial, luego anualmente en gatos con riesgo constante de exposición.
<i>Chlamydia felis</i> (muerta, adyuvante) parenteral	Administrar la dosis inicial tan temprano como a las 9 semanas de edad; se administra una segunda dosis 2-4 semanas más tarde	Administrar 2 dosis separadas por 2-4 semanas	Anual en gatos con riesgo sostenido de exposición
Virus de influenza canina (CIV; H3N8, inactivada) parenteral	Dos dosis separadas por 2-4 semanas con la dosis inicial a > 6 semanas de edad	Sos dosis separadas por 2-4 semanas	Anualmente
<b>D. Otras vacunas</b>			
<i>Leptospira interrogans</i> (con serogrupos canicola e	Dosis inicial a las 8 semanas de edad o más. Se da una segunda dosis 2-4	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	Anualmente



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: CBM y CBV (cuadro básico de medicamentos y vacunas): medicamentos esenciales y no esenciales, vacunas. <i>Lineamientos para su construcción y operación.</i>		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.004</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>52 / 52</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>C. Cruz</b> Profa. Sistemas Biológicos  <b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

icterohaemorrhagiae; bacterina) parenteral	semanas más tarde		
<i>Bordetella bronchiseptica</i> (bacterina o extracto antigénico) sólo para administración parenteral	Una dosis al momento de la admisión (desde las 6-8 semanas de edad) y una segunda dosis 2 semanas más tarde	Dos dosis separadas por 2 semanas	Anualmente
<i>Bordetella bronchiseptica</i> (extracto antigénico de pared celular) parenteral	Una dosis a las 6-8 semanas de edad y otra a las 10-12 semanas	Dos dosis separadas por 2-4 semanas	Anualmente



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>1 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**1. TÍTULO:** Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.

**2.OBJETIVO:** Establecer las actividades y responsabilidades en el resguardo, dispensación y control de medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes) dentro del Hospital Veterinario Universitario de Pequeñas Especies (HVUPE).

**3.ALCANCE:** El presente procedimiento es de observancia obligatoria para el personal de salud de los servicios de medicina, cirugía y asistencia y farmacia. Así como la coordinación de Presupuesto, Coordinación de Planeación y Unidad de Administración de la Universidad.

#### 4. REFERENCIAS (Formato APA)

INER. (2017, 8 agosto). Farmacia Hospitalaria. Gobierno de México. [http://www.iner.salud.gob.mx/interna/submed\\_FarmHospitalaria.html](http://www.iner.salud.gob.mx/interna/submed_FarmHospitalaria.html)

NOM-012-ZOO-1993 "Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos."

NOM-022-ZOO-1995 "Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

NOM-040-ZOO-ZOO-1995 "Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos"..



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>2 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Niemiec, B., Gawor, J., Nemec, A., Clarke, D., McLeod, K., Tutt, C., ... & Jouppi, R. (2020). World small animal veterinary association global dental guidelines. *Journal of Small Animal Practice*, 61(7), E36-E161.

OIE, W. (2015). OIE list of antimicrobial agents of veterinary importance. *J. OIE Int. Commit.*, 33, 1-9.

NOM-064-ZOO-2000 "Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos" así como su acuerdo.

Secretaría de Salud, Comisión permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. *Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)* 10 ed. México; 2011.

Secretaría de Salud, Comisión permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. *Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)* 13 ed. *suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud* México; 2011.

### 5. DEFINICIONES

**5.1 Administración:** Proceso distintivo que consiste en la planeación, organización, ejecución y control, ejecutados para determinar y lograr los objetivos, mediante el uso de gente y recursos

**5.2 Biológicos:** Son los productos de origen biológico o las sustancias análogas semisintéticas que de conformidad al artículo 229 de la Ley General de Salud, se clasifican en: I. Toxoides, vacuna y preparaciones bacterianas de uso parenteral; II. Vacunas virales de uso oral o parenteral; III. Sueros y antitoxinas de origen animal; IV. Hemoderivados; V. Vacunas y preparaciones microbianas para uso oral; VI. Materiales biológicos para



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>3 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

diagnóstico que se administran al paciente; VII. Antibióticos; VIII. Hormonas macromoleculares y enzimas, y IX. Las demás que determine la Secretaría de Salud.

- 5.3 Cédula descriptiva del insumo:** Texto en el que se detallan las características técnicas de los insumos incluidos en el Cuadro Básico Institucional.
- 5.4 Dictamen:** Resolución que emite el Comité específico de Cuadro Básico de medicamentos y vacunas respecto a la procedencia de actualización de un insumo.
- 5.5 Dossier:** Carpeta que contiene la información y permisos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Insumo.
- 5.6 Expediente:** Conjunto ordenado de documentos relativos a una solicitud.
- 5.7 Farmacia intrahospitalaria:** responsables de la adquisición, conservación, dispensación y elaboración de medicamentos, así como de la selección y evaluación de medicamentos, la información farmacoterapéutica, las actividades de farmacocinética clínica, de farmacovigilancia, el control de productos en fase de investigación clínica y la realización de estudios de utilización de medicamentos.
- 5.8 Farmacia veterinaria:** Establecimiento dedicado a la comercialización de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios terminados para uso en animales o consumo por éstos; dicho establecimiento sólo tiene venta directa al público.
- 5.9 Insumos para la salud:** Los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, materias primas y aditivos que intervengan en su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, ortesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>4 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**5.10 Medicamentos controlados grupo I:** Medicamentos que solo pueden adquirirse con receta o permiso especial expedido por la Secretaría de Salud

**5.11 Medicamentos II y III:** Medicamentos que solo pueden adquirirse con receta que debe retenerse en la farmacia que la surta y ser registrada en los libros de control que al efecto se lleven, de acuerdo con los términos señalados en el capítulo VI de este título. El médico tratante podrá prescribir dos presentaciones del mismo producto como máximo especificando su contenido. Esta prescripción tendrá vigencia de treinta días a partir de la fecha de elaboración de esta.

**5.12 Medicamentos Controlados Psicotrópicos:** Fármacos cuyas acciones modifican el humor, raciocinio y conducta de los individuos a quienes se les administra, por lo que son utilizados en el tratamiento cerebral debido a que son susceptibles de abuso; pueden producir farmacodependencia.

**5.13 Producto farmacéutico veterinario:** Todo producto elaborado de origen natural o sintético con efecto terapéutico y/o preventivo para uso en animales o consumo por éstos.

**3.14 Reacción Adversa:** Cuya naturaleza o severidad no está descrita en la literatura, ni en la información contenida en la etiqueta o en la información para prescribir, ni en la documentación presentada para su registro además no es posible inferir la de su actividad farmacológica.

**5.35 Riesgo:** Contingencia o proximidad de un daño (RAE)

## 6.PROCEDIMIENTO

**6.1** Proponer un proceso de resguardo, dispensación y control de medicamentos controlados y de alto riesgo dentro del área de farmacia del Hospital Veterinario Universitario Pequeñas Especies (HVUPE), así como el mantenimiento de los equipos involucrados, basado en los lineamientos



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>5 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

generales sugeridos por la OMS, la Asociación Veterinaria Mundial de Pequeñas Especies (World Small Animal Veterinary Association) y la FEUM u otros organismos nacionales e internacionales reconocidos. Esta actividad la realiza/actualiza el personal adscrito a la Farmacia.

### 6.2 Conformar dichas propuestas con los siguientes criterios adicionales:

- 6.2.1 La relevancia epidemiológica: prevalencia, incidencia y otros datos epidemiológicos de interés, de las principales patologías, intervenciones y otras afecciones en la comunidad y la población a la que se ha establecido se atenderá (perros y gatos).
- 6.2.2 Las características demográficas de población que se espera atender: especies, razas, edad u otras características.
- 6.2.3 La evidencia clínica de eficacia y seguridad de los productos
- 6.2.4 Las características de calidad fisicoquímica, biofarmacéutica, de estabilidad y de intercambiabilidad de los medicamentos.
- 6.2.5 Las evaluaciones económicas de costo y costo-efectividad
- 6.2.6 Las recomendaciones nacionales o locales en materia de salud pública animal
- 6.2.7 Otras experiencias o recomendaciones, siempre y cuando estén justificadas y autorizadas por el Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE.

6.3 Incluir en el listado de medicamentos controlados solo aquellos que sean relevantes para la atención de los pacientes del HUVPE de acuerdo con el inventario identificado previamente. La inclusión o retiro de algún medicamento no indicado en el inventario será siempre fundamentada de forma científica, metodológicamente y previa revisión/autorización del Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE y del personal responsable de acuerdo con el organigrama de la institución.



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>6 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**6.4** Someter a revisión del Comité de Farmacia y Terapéutica del HUVPE y posteriormente al personal responsable de acuerdo con el organigrama de la institución.

**6.5** Revisar y actualizar, de ser necesario, periódicamente (al menos 1 vez al año, deseable 2 veces) el procedimiento.

**6.7** El titular determinado de acuerdo al organigrama, recibe proveniente del *área operativa*, revisa la documentación, en su caso el dossier, para identificar el asunto, analiza el motivo de la solicitud y lo turna al área correspondiente. En caso contrario, lo rechaza, anotando las razones de este.

**6.8** El jefe del área de suministro correspondiente recibe y valida los requisitos de la solicitud, en un plazo no mayor a 3 días hábiles el cumplimiento de los "Requisitos para la Solicitud de Actualización del insumo para la Salud" Fa-HVUPE.001

**6.8.1** Si la documentación no reúne los requisitos el jefe de área del Cuadro Básico de medicamentos y vacunas elabora oficio señalando lo faltante y lo deriva para antefirma del Titular de la División

**6.8.2** Si la documentación compila los requisitos el jefe de área de suministro se abre "Expediente del Insumo" (Anexo 3), que contiene los "Requisitos para la Solicitud de Actualización del insumo para la Salud" Fa-HVUPE.001 (Anexo 3)

**6.9** El jefe de área o coordinador de farmacia hospitalaria verifica si el insumo tiene antecedentes en la División, Antecedente del "Expediente del insumo" (Anexo 3)

**6.10** El Jefe de área o coordinador de farmacia hospitalaria verifica si el insumo tiene antecedentes en la División envía al Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico por memorándum el "Expediente del insumo" (Anexo 3) y los antecedentes en el caso de que exista en la División, máximo en dos días.



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>7 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**6.11** El Jefe del Área de Evaluación Científica y Apoyo Tecnológico recibe y asigna en orden consecutivo al responsable del insumo

**6.14 Descripción del proceso** Establecer el control de la recepción, el acopio, el almacenamiento, el resguardo y la salida de Fármacos Controlados en el Hospital Veterinario Universitario de Pequeñas Especies (HVUPE)

**6.14.1. Médico Veterinario Responsable.** El Médico Veterinario Responsable, solicitará al Jefe de Departamento o Director del HVUPE, la compra de los medicamentos controlados según las necesidades del área operativa del servicio en los que se utilicen, ya sea, clínica, hospital, laboratorio o corral.

**6.14.2. Jefe de Departamento o Coordinador.** El Jefe de Departamento o Director Técnico del HVUPE autoriza la solicitud y pide al Coordinador Administrativo, Delegado Administrativo, Jefe de Área o Asistente de Procesos, gestione la solicitud de compra de los medicamentos controlados según sus necesidades, a través de solicitud interna de compra en el sistema institucional de compras

**6.14.3. Coordinador Administrativo, Delegado Administrativo, Jefe de Área o Asistente de Procesos** Este gestionará y dará seguimiento de la solicitud en el HVUPE de los medicamentos controlados solicitados por el Médico Veterinario Responsable, posteriormente se solicitará el pedido o en su caso orden de compra una vez que se haya verificado la suficiencia presupuestaria.

**6.14.4. Responsable del Departamento de Bienes y Suministros de la HVUPE** Recibe la solicitud de compra emitida en el SIC y realiza la búsqueda de ofertas financiero/comerciales del producto solicitado, para posteriormente someter la solicitud ante el Secretario Administrativo, quien nuevamente, una vez que se haya verificado la suficiencia presupuestaria autorizará la compra del insumo solicitado



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>8 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

aprobando la solicitud de compra con el proveedor que se haya designado, el cual surtirá y dará aviso de la entrega del insumo.

**6.15 Recepción, resguardo y control** El Proveedor notificará al Departamento de Bienes y Suministros que entregará el pedido al HVUPE, el medicamento debe ser recibido por el personal designado quien debe inspeccionar que se cumplan los siguientes criterios visuales de aceptación:

I. Ratificar que los productos y cantidades recibidas coincidan con las facturas o documentación que respalde su posesión legal.

II. Verificar que los atributos físicos de los medicamentos sean óptimos: empaque primario y secundario adecuado, revisar decoloración de tintas por exposición a la luz solar, identificar manchas de humedad o enmohecimiento, empaque inflado, empaque manchado por el contenido del envase secundario, ruptura del envase o empaque.

III. Constatar las condiciones de conservación durante el transporte del proveedor al Almacén.

IV. Cotejar que el tipo de medicamento, la cantidad, la presentación, el número de registro y el lote coincidan con la documentación asociada al pedido.

V. Registrar el medicamento en el sistema de control digital del almacén.

**6.16 Resguardo** Una vez registrado el Medicamento Controlado por el Jefe de Almacén, será resguardado en un gabinete especial bajo llave siguiendo siempre las buenas prácticas de almacenamiento para medicamentos. El acceso será monitoreado y únicamente podrán contar con este, el personal autorizado, se llevará a cabo el control del stock mediante el uso de una bitácora / inventario (ver anexo 1). Dicho stock se compondrá del listado de medicamentos controlados y de alto riesgo (ver anexo 2).

**6.17 Control** El Jefe de Almacén debe registrar en una bitácora (la cual es auditable) las entradas y salidas del medicamento para llevar un control que asegure su rastreabilidad. El medicamento se entrega al responsable del



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>9 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Departamento de HVUPE que los solicitó, mostrando copia de la solicitud interna de compra

**6.18 Dispensación** Para realizar la actividad, será necesaria la presencia de la receta del médico veterinario tratante del paciente, la cual debe contener cédula profesional y tratamiento detallado donde se indique el nombre medicamento controlado, cantidad a administrar por dosis y tiempo del tratamiento.

### 7.RESPONSABILIDADES

**\*Se debe identificar el organigrama del área\***

### 8.CONTROL DE CAMBIOS (Historial de cambios)

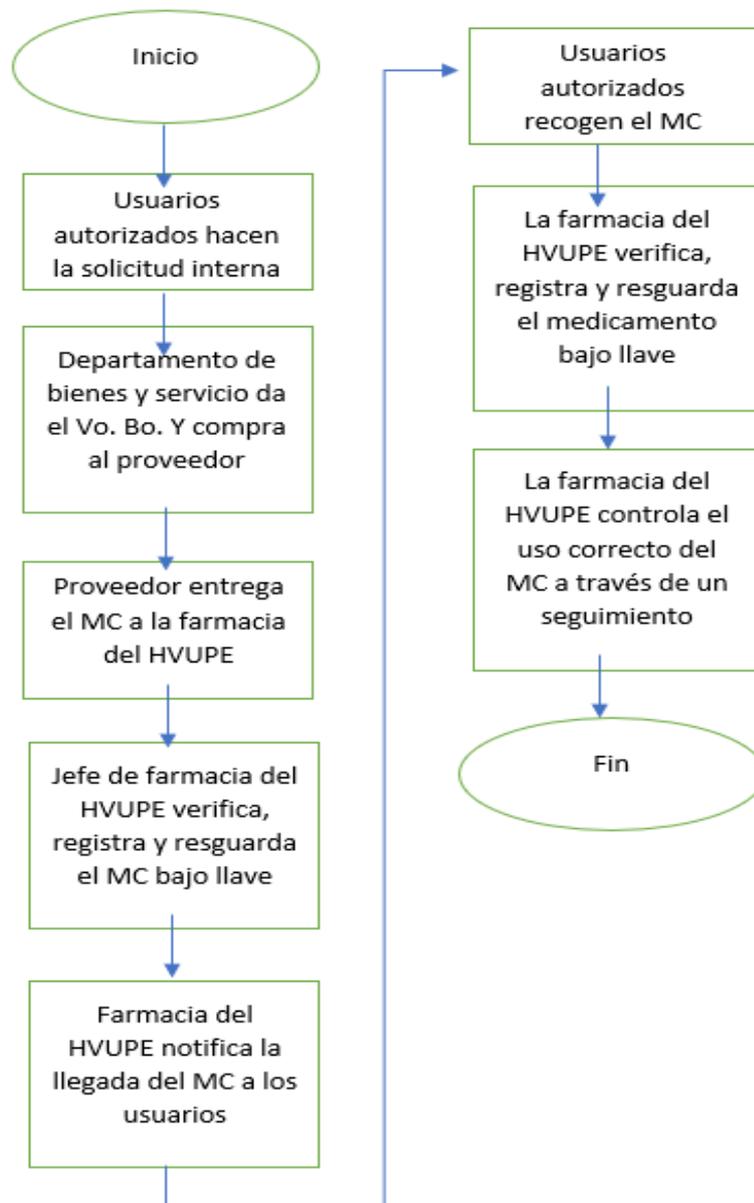
No. versión	Fecha de Vigencia	Descripción del cambio	Necesidad de capacitación (SI/NO)



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>10 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

### 9. DIAGRAMA DE FLUJO







## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>12 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**Anexo 2.** Listado de medicamentos controlados y estupefacientes grupo II, III y IV de acuerdo con lo establecido en el Artículo.245; De la Ley General de Salud.

### Medicamentos controlados y estupefacientes en orden alfabético

- ACETILDIHIDROCODEINA.
- ACETILMETADOL
- ACETORFINA
- ENDOETENOMORFINA
- ALFACETILMETADOL
- ALFAMEPRODINA
- ALFAMETADOL
- ALFAPRODINA
- ALFENTANIL
- ANILERIDINA
- BECITRAMIDA
- BENCETIDINA
- BENCILMORFINA
- BETACETILMETADOL
- BETAMEPRODINA
- BETAMETADOL
- BETAPRODINA
- BUPRENORFINA.
- BUTIRATO DE DIOXAFETILO
- CANNABIS SATIVA, INDICA Y AMERICANA O MARIJUANA, SU RESINA, PREPARADOS Y SEMILLAS.
- CETOBEMIDONA
- CLONITACENO
- COCAÍNA
- CODEÍNA
- CODOXIMA
- DESOMORFINA
- DEXTROMORAMIDA
- MORFOLINA
- DEXTROPROPOXIFENO Y SUS SALES.
- DIAMPROMIDA
- DIETILTAMBUENO
- DIFENOXILATO
- DIFENOXINA
- DIHIDROCODEINA.



## Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>2 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: <b>---</b>	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profa. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

- DIHIDROMORFINA.
- DIMEFEPTANOL
- DIMENOXADOL
- DIFENILACETATO DE DIMETILAMINOETILO
- DIMETILTAMBUENO
- DIPIANONA
- DROTEBANOL
- ECGONINA SUS ESTERES Y DERIVADOS
- ETILMETILTAMBUENO
- ETILMORFINA
- ETONITRACENO
- ETORFINA
- ETOXERIDINA
- FENADOXONA
- FENAMPROMIDA
- FENAZOCINA
- FENMETRAZINA
- FENOMORFAN
- FENOPERIDINA
- FENTANIL
- FOLCODINA
- FURETIDINA
- HEROÍNA
- HIDROCODONA
- HIDROMORFINOL
- HIDROMORFONA
- HIDROXIPETIDINA
- ISOMETADONA
- LEVOFENACILMORFAN
- LEVOMETORFAN
- LEVOMORAMIDA
- LEVORFANOL
- METADONA
- METAZOCINA
- METILDESORFINA
- METILDIHIDROMORFINA
- METILFENIDATO
- METOPON
- MIROFINA
- MORAMIDA



### Procedimiento de Operación

TÍTULO: Medicamentos controlados y de alto riesgo (antibióticos, psicotrópicos, eutanásicos, anestésicos y anabolizantes): resguardo, dispensación y control.		CÓDIGO: <b>AF-HVUPE.005</b>	VÁLIDO DESDE: <b>02/May/22</b>	PÁGINA: <b>3 / 14</b>
		REVISIÓN: <b>A</b>	SUSTITUYE A: ---	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ		
<b>A. Ramírez</b> Egresada QFB	<b>N. Noguez</b> Coord. QFB  <b>A. Ibarra</b> Profª. Sistemas Biológicos			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	

- MORFERIDINA
- MORFINA.
- PENTAVALENTE
- NICOCODINA
- NICODICODINA
- NICOMORFINA
- NORACIMETADOL
- NORLEVORFANOL
- NORMETADONA
- NORMORFINA
- NORPIPANONA
- N-OXIMORFINA.
- OPIO.
- OXICODONA
- OXIMORFONA
- PENTAZOCINA
- PETIDINA
- PIMINODINA
- PIRITRAMIDA
- PROHEPTAZINA
- PROPERIDINA
- PROPIRAMO
- RACEMETORFAN
- RACEMORAMIDA
- RACEMORFAN
- SUFENTANIL
- TEBACON
- TEBAINA.
- TILIDINA
- TRIMEPERIDINA